

# MANUAL DE CONVIVENCIA



**Colegio de La Presentación  
Santa Marta**

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción  
Identificación  
Fundamentos Legales  
Principios del Manual de Convivencia  
Resolución

### **CAPÍTULO I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

Reseña Histórica  
Vida y Obra de Marie Poussepin  
Pedagogías de Marie Poussepin  
Fechas Institucionales

### **CAPÍTULO II. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

Artículo 1. Misión  
Artículo 2. Visión  
Artículo 3. Política Integral de Gestión  
Artículo 4. Objetivos Integrales de Gestión  
Artículo 5. Valores  
Artículo 6. Principios de la Educación Personalizada  
Artículo 7. Símbolos de la Institución

### **CAPÍTULO III. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

Artículo 8. Admisión de Estudiantes nuevos  
Artículo 9. Requisitos para la Matrícula de Estudiantes nuevos.  
Artículo 10. Requisitos para la renovación de Matrícula  
Artículo 11. Clases de Matrícula  
Artículo 12. Pérdida del derecho a renovar Matrícula  
Artículo 13. Retiro Voluntario  
Artículo 14. Costo de Matrícula y Pensiones  
Artículo 15. Servicios que brinda la Institución

#### **CAPITULO IV. GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN**

Artículo 16.	Rectora
Artículo 17.	Consejo Directivo
Artículo 18.	Consejo Académico
Artículo 19.	Requisitos para que un estudiante pueda Pertenecer al Consejo Directivo, Consejo Estudiantil y Personería.
Artículo 20.	Proceso de elección
Artículo 21.	Consejo Electoral
Artículo 22.	Voceros(as) de Curso
Artículo 23.	Consejo de Estudiantes
Artículo 24.	Personero(a) de los Estudiantes
Artículo 25.	Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo
Artículo 26.	Comité Escolar de Convivencia
Artículo 27.	Reglamento del Comité Escolar de Convivencia
Artículo 28.	Asociación de Exalumnos (as)

#### **CAPITULO V. DE LOS ESTUDIANTES**

Artículo 29.	Perfil del Estudiante Presentación
Artículo 30.	Derechos de los Estudiantes
Artículo 31.	Deberes de los Estudiantes

#### **CAPITULO VI. ESTÍMULOS**

Artículo 32.	Durante el año escolar
Artículo 33.	Al finalizar el año escolar
Artículo 34.	A los Estudiantes de Undécimo en la Ceremonia de grado

#### **CAPITULO VII. PROCESO DE CONVIVENCIA**

Artículo 35.	Situaciones
Artículo 36.	Situaciones Tipo I

Artículo 37.	Protocolo para Situaciones Tipo I
Artículo 38.	Situaciones Tipo II
Artículo 39.	Protocolo para Situaciones Tipo II
Artículo 40.	Situaciones Tipo III
Artículo 41.	Protocolo para Situaciones Tipo III
Artículo 42.	Escala de Valoración de Comportamiento
Artículo 43.	Recursos de Reposición y de Apelación

#### **CAPITULO VIII. DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Artículo 44.	Perfil de los Padres de Familia
Artículo 45.	Derechos de los Padres de Familia
Artículo 46.	Deberes de los Padres de Familia
Artículo 47.	Consejo de Padres de Familia
Artículo 48.	Requisitos para pertenecer al Consejo de Padres de Familia
Artículo 49.	Junta Directiva del Consejo de Padres de Familia

#### **CAPITULO IX. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE).**

## INTRODUCCIÓN

La convivencia es una consecuencia inherente de la dimensión comunicativa y social del hombre que lo lleva naturalmente a compartir con el otro sus ideas, sentimientos, emociones, creaciones y proyectos, los cuales son producto de su dimensión cultural, política, religiosa, ética, creativa y emocional que lo llevan necesariamente, en esta interacción dialógica, a crecer como una persona singular, autónoma, que conforma una comunidad que crece con él y con la cual comparte principios, valores e ideales que configuran un pacto convivencial: Una referencia regulada de comportamientos sociales libremente aceptados, que permiten una interacción civilizada basada en el acatamiento de normas que fortalecen la participación mancomunada, la disciplina social, la equidad, la justicia, la inclusión, la tolerancia y por ende el bienestar personal y social.

Enmarcados en la visionaria pedagogía de Marie Poussepin, que es “para todos los tiempos”, el Colegio de La Presentación de Santa Marta, fiel a su propósito de mejora continua para poder marchar sintonizado con los desafíos y retos de convivencia social a los cuales nuestros niños y jóvenes se ven abocados a vivir en su contexto escolar, familiar y social del tiempo presente, ha abordado la revisión y actualización del Manual de Convivencia de La Institución, en consonancia con las exigencias establecidas en la normatividad legal vigente, especialmente la Ley 1620 y su Decreto reglamentario; fortalecidos además, con los principios y valores de la convivencia evangélica.

En forma gradual el Estudiante de nuestra Institución al apropiarse e interiorizar estos procesos formativos reconocerá la importancia del Manual de Convivencia como un recurso eficaz que propicia la comprensión de la importancia de asumir comportamientos adecuados y criteriosos que le van a permitir el desarrollo equilibrado de su personalidad y carácter, a asumir con libertad y responsabilidad una disciplina personal y social que contribuya a la construcción de un sano y alegre ambiente comunitario, el cual facilite afrontar los retos y desafíos a que haya lugar en función de alcanzar los logros

y metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional que enriquece a toda la Comunidad Escolar y por ende a su Proyecto de vida personal, que lo armonizará con los desafíos y retos del mundo globalizado de hoy.

Apreciados estudiantes: Que la interiorización y apropiación de este MANUAL DE CONVIVENCIA, se constituya en un recurso pedagógico, que al hacer viable un sano ambiente académico, religioso, social y cultural, les permita un desarrollo armónico de su naturaleza social, lo cual contribuirá a crecer en calidad humana, al logro de sus sueños y dejar huella como estudiante Presentación. Los preparará para afrontar con criterio los desafíos de sus futuros retos y a constituirse en testimonio real de justicia, tolerancia, honestidad, equidad e inclusión; valores evangélicos que propician una sociedad en Paz y Armonía.

*Hna. Gilma Mery Villamil S.*

Hna. Gilma Mery Villamil S.

Rectora

## IDENTIFICACIÓN

**Nombre del Plantel:** Colegio de La Presentación - Santa Marta

**Dirección:** Cra. 3ª No. 23-62

**Teléfono:** 4232558 – 4214804

**Fax:** 4232788

**DANE:** 347001000870

**Resolución de Aprobación:** 1690 del 23 de noviembre de 2011

**Niveles:** Pre-escolar, Básica y Media

**Calendario:** A

**Jornada:** Completa

**Carácter:** Privado

**Certificado por:** ICONTEC ISO 9001:2008 No. SC5033  
de 29 de Noviembre de 2007. Renovación 25 de Octubre de 2013

**Ciudad:** Santa Marta DTCH.

**Propiedad:** Comunidad de Hermanas de la Caridad Dominicanas de La Presentación.

## FUNDAMENTOS LEGALES

Este Manual de Convivencia tiene como marco jurídico las siguientes Leyes, Normas y Documentos:

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación.

Decreto 1860 de 1994 - Reglamenta la Ley 115

Decreto 1290 de 2009 – Sistema Institucional de Evaluación Estudiantes.

Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013: Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Guía 49 de 2014 Orientaciones del Ministerio de Educación para la implementación de la Ley de Convivencia.

Marco Estratégico para la Educación Presentación en América Latina y el Caribe.

Sentencias de la Honorable Corte Constitucional en lo respectivo a la Educación para organizar su convivencia de modo armónico y pacífico:

- Sentencia 492 de 1992
- Sentencia 519 de 1992
- Sentencia 397 de 1997
- Sentencia 612 de 1992
- Sentencia 235 de 1997

## PRINCIPIOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Transparencia:** Referida a conocimiento público, preciso y claro de todas las actuaciones que se relacionen con la aplicación de las normas contenidas en el Manual de Convivencia a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Primacía del interés general sobre el particular:** Todos los acuerdos y normas establecidas en el Manual de Convivencia están orientadas a conseguir procesos de convivencia, donde prime el bien colectivo sobre el bien particular.
- **Principio de imparcialidad, objetividad legal y privacidad:** Garantiza a todas las personas que conforman la Comunidad Educativa del Colegio de La Presentación de Santa Marta que, en cuanto a la aplicación del Manual de Convivencia, las directivas atenderán la constitución vigente; lo reglamentado en la ley 115 General de Educación y sus decretos reglamentarios, el código de infancia y la adolescencia, la Ley 1620 y al decreto 1965 de 2013; de manera imparcial, garantizando el debido proceso.
- **Respeto al Debido Proceso:** Hace referencia al conjunto de garantías a las que tiene derecho todo miembro de la Comunidad Educativa, para asegurar un resultado justo y equitativo frente al desarrollo de los procedimientos contemplados en el Manual de Convivencia y que decida sobre sus derechos.
- **Legalidad:** La violación de cualquier norma de convivencia por parte de un estudiante de la Institución, estará supeditada al debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:** La aplicación de este Manual de Convivencia está circunscrita a los siguientes espacios:

- El Colegio de La Presentación de Santa Marta, debido a que en este lugar se desarrolla gran parte del proceso pedagógico formativo.
- Las actividades o eventos realizados por fuera de las instalaciones de la Institución con proyección religiosa, académica, deportiva, cultural y social de carácter institucional.

**SUJETOS DE APLICACIÓN DEL MANUAL:** Para todos los efectos de este Manual de Convivencia serán sujetos de aplicación todos los estudiantes.

**Con la firma de la matrícula, el Padre de Familia y el estudiante adquieren compromiso de cumplir lo establecido en el presente Manual de Convivencia**

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05 de 2014 (Octubre 31 de 2014)

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia del Colegio de la Presentación de Santa Marta reestructurado y actualizado de acuerdo con la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

La Rectora del Colegio de La Presentación de Santa Marta, en uso de sus facultades legales y en particular las conferidas por la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860, y

### CONSIDERANDO:

1. QUE, la Educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
2. QUE, la Ley General de Educación, establece para todas las Instituciones Educativas un reglamento o Manual de Convivencia que responda a las necesidades de toda la Comunidad Educativa.
3. QUE, la Ley 1620, crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar que reconoce a los niños y adolescentes como sujetos de derechos y deberes y a la Comunidad Educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos.
4. QUE, la ley 1620, fija los objetivos de dicho sistema orientados a la formación para la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
5. QUE, el Art. 5 de la misma, determina entre otros principios que rigen dicho sistema en la Institución los de: participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad.

6. QUE, los Art. 6 y 13, respectivamente, establecen la estructura de dicho sistema y determinan la conformación del Comité Escolar de Convivencia de las Instituciones Educativas.
7. QUE, es función del Consejo Directivo, adoptar el Manual de Convivencia. Art. 23 del Decreto 1860 de 1994.
8. QUE, se hace necesario incluir el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) como un Capítulo del Manual de Convivencia.
9. QUE, el Consejo Directivo **aprobó** mediante Acta No 06 del 30 de octubre de 2014, el texto del Manual de Convivencia presentado por la Rectora, después de haber sido revisado, analizado y discutido.
10. QUE, corresponde a la Rectora cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Adoptar el presente Manual de Convivencia con las modificaciones y ajustes de acuerdo con lo exigido en la Ley 1620, su Decreto reglamentario 1965 y el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.

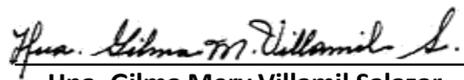
**ARTÍCULO 2°** Implementar y divulgar el presente Manual de Convivencia Escolar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

**ARTÍCULO 3°** Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Rectoría del Colegio a los 31 del mes de octubre de 2014.



**Hna. Gilma Mery Villamil Salazar**  
**Rectora**

## **CAPITULO I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

### **RESEÑA HISTORICA**

En el año 1879, Monseñor José Romero, obispo de la Diócesis de Santa Marta se dirigió a la Comunidad de Hermanas de la Caridad Dominicanas de La Presentación, con residencia en Francia, para solicitar religiosas que atendieran al Hospital recién fundado y, además crear un establecimiento educativo para niños y niñas de la ciudad. La Madre del Calvario, superiora general, atendió la solicitud, enviando a la Hermana María Chantal, como superiora de esta fundación, acompañada de cuatro hermanas. Fue así como en octubre de 1880, se fundó el colegio en una casa anexa al antiguo Hospital San Juan de Dios, y en 1881 se inician las clases con 40 alumnos.

En 1890 y a causa de la guerra civil, las hermanas educadoras son destinadas al cuidado de los enfermos, por esta razón las labores académicas se interrumpen en 1907. Diez años después en 1917 se reinician las clases sin interrupción alguna hasta nuestros días.

En 1924 se entregan por primera vez los grados con título de Instrucción Suficiente. Durante los años 1925 a 1930 funcionó una Escuela anexa del gobierno, en las instalaciones del colegio. En 1931 se abre la cobertura para aceptar niños en la sección primaria.

El 24 de febrero de 1932, por solicitud de Monseñor García Benítez a la superiora de la obra, se trasladó el colegio al edificio del Seminario.

En julio de 1945 el local del Seminario, es insuficiente para atender la demanda del personal. La Comunidad soluciona esta necesidad comprando un terreno más grande y mejor ubicado cuya cuota inicial fue de \$10000. El sábado 14 de julio del mismo año a las 4:00 p.m. se colocó la primera piedra para la construcción de la Capilla del colegio, bajo la advocación de Nuestra Señora de La Presentación.

En 1946 recibe la aprobación de la Secretaría de Educación Departamental.

Es importante destacar que el 11 de febrero de 1948 la nueva edificación abre las puertas para continuar con la labor formativa de nuevas generaciones hasta nuestros días.

En julio de 1949 según resolución 1210 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el colegio recibe la aprobación desde los grados Preparatorio hasta 4° de Bachillerato.

En 1955 se da inicio al bachillerato superior el cual otorgará al año siguiente (1956) la primera promoción de La Presentación en el departamento del Magdalena.

Desde 1978 se adoptó la Metodología de Educación Personalizada, cuya filosofía se ha mantenido en continua renovación y actualización en el Ser y quehacer pedagógica de la Institución.

Atendiendo a las necesidades y exigencias que demanda el servicio educativo, en 1981 la planta física se ha ampliado y actualizado con la construcción de nuevas aulas según los requerimientos pedagógicos y tecnológicos de cada momento histórico.

El colegio de La Presentación siempre ha acogido y respetado los lineamientos que el MEN, señala para el Sistema Educativo del país. Por ello y según lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 se establecen nuevas normas, criterios, mecanismos y procedimientos que procuran una educación integral de la persona, de su dignidad, derechos y deberes.

Actualmente el colegio ofrece los niveles de: Educación Preescolar, Básica y Media Vocacional, en su modalidad de Bachillerato Académico, con énfasis en Humanidades.

Para responder al movimiento global de la Calidad en todas las competencias del Ser, Hacer y quehacer humanos, la Institución inicia en el año 2005 el proceso de Certificación, para fortalecer el crecimiento en la actividad pedagógica y educativa.

En el año 2006, se inicia la etapa de sensibilización a todos los miembros de la comunidad educativa hacia la obtención de la certificación de la calidad, proceso que orientó la Hna. Carmen Cecilia Flórez, delegada de la Provincia de Bucaramanga. En el mes de octubre del mismo año se establecen la política, objetivos de Calidad y el mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la institución. Para finales de noviembre se escogieron a los dueños de los distintos procesos, quienes se encargaron de la redacción de la caracterización y definición de los objetivos.

En marzo de 2007 y con la asistencia de un grupo de docentes voluntarios, Hermanas de la comunidad y dueños de procesos, se llevó a cabo la capacitación para auditores internos.

De esta manera todo estaba listo para realizar las primeras auditorías Internas en la Institución y verificar la Implementación de la Norma ISO 9001:2000.

En octubre 25 y 26 de septiembre, los doctores Oscar Gustavo Duarte y Rafael Polo, auditores de ICONTEC, realizaron la Auditoría Externa de certificación.

El día 29 de Noviembre de 2007, ICONTEC aprobó la Certificación en Calidad en el Servicio de Educación en los niveles de preescolar, básica y media académica con énfasis en humanidades.

El 3 de diciembre de 2007, la Hermana Rectora María Cecilia Torres Manrique recibe el diploma de Certificación en Calidad al Colegio de la Presentación, firmado por el Director ejecutivo Doctor Fabio Tobón.

En 2008 y 2009 ICONTEC realiza auditorías de seguimiento, para verificar el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad implementado.

El Colegio se mantiene ubicado dentro de los mejores de la ciudad de Santa Marta, en un nivel MUY SUPERIOR en las pruebas de Estado.

En el año 2010 ICONTEC realiza la auditoría de renovación de la certificación en Calidad del servicio educativo ofrecido por el colegio.

Atendiendo la solicitud del servicio por parte de padres de familia, en el año 2011 se amplía la cobertura estudiantil, con la apertura del nivel párvulo en la sección preescolar y se reciben niños y niñas de 2 años. En la sección bachillerato ingresan jóvenes varones hasta grado décimo, volviéndose completamente mixta la población de estudiantes que desarrollan su formación integral en nuestra Institución.

En el año 2012 aumenta significativamente la cobertura estudiantil, por primera vez estudiantes varones cursan grado undécimo y es elegido el primer varón personero.

Durante el año lectivo 2013, el colegio con 133 años de renovada Misión

Educativa, continúa el aumento del número de estudiantes matriculados, especialmente varones en preescolar y primaria. En este mismo año Icontec renueva por segunda vez la certificación en calidad del servicio educativo ofrecido por la institución, después de verificar mediante auditoría externa el mejoramiento continuo del sistema de gestión.

En el año 2014, con gran acogida por parte de estudiantes y Padres de Familia, se implementa el desarrollo del Proyecto Uno internacional, como estrategia pedagógica innovadora en la sección primaria, en la búsqueda del fortalecimiento de altos desempeños académicos a través del uso de herramientas tecnológicas.

## VIDA Y OBRA DE MARIE POUSSEPIN



### *Fundadora de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de La Presentación*

Nació en Dourdan (Francia) el 14 de octubre de 1653.

Fundó la Comunidad en 1696, en Sainville, población Francesa entonces devastada por la guerra, el hambre y las epidemias.

Mujer noble y sencilla, piadosa, trabajadora y humilde, caritativa, audaz y creativa. Conocida como “LA FIEL sierva de Dios”.

Desde muy niña inicia la práctica de la caridad cuando acompañaba a su madre a la casa de los pobres enfermos. Hasta los 22 años comparte con su madre las tareas de la casa.

En 1675 muere su madre y asume la responsabilidad del hogar, cuida a su padre y educa al único hermano que le queda, Claudio el menor que solo tenía 10 años.

Asume después de la muerte de su padre la responsabilidad del hogar y del taller y lo transforma en una fábrica de medias de lana tejidas a máquina; de esta manera hace parte de la Revolución Industrial y afianza el desarrollo económico de la ciudad de Dourdan, llegando ésta a ocupar el segundo lugar después de París, en la fabricación de medias de lana.

Deja su familia y su situación económica ventajosa que tenía en Dourdan, para ir a Sainville, población entonces devastada por la guerra, el hambre y

las epidemias. **Allí funda en 1696 la Comunidad de Hermanas Dominicanas de la Presentación**, para la educación de la juventud y el cuidado de los enfermos.

Inicia su Obra con niñas del campo sin auxilio y recursos y les enseña a leer, escribir y a trabajar. Visita y consuela a los enfermos, les lleva remedios y los instruye en las verdades de salvación.

Mujer de fe sólida, con gran amor a Dios y a la Santísima Virgen, noble, sencilla, piadosa, trabajadora, humilde, caritativa, audaz, creativa y muy comprometida con la realidad.

Muere el 24 de enero de 1744 a la edad de 90 años, sus restos reposan en sitio de honor en la capilla de la Casa Madre, en la Bretèche, Tours, Francia. Sobre su tumba se escribió este epitafio: **“Aquí reposa el cuerpo de la Humilde, Piadosa y Caritativa Marie Poussepin”**.

Fue beatificada en Roma, por el papa Juan Pablo II el 20 de noviembre de 1994 fue nombrada Apóstol Social de la Caridad.

Hoy la Obra de Marie Poussepin sigue viva en la Iglesia a través de la Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen, quienes se encuentran trabajando en centros de salud, hospitales, clínicas, escuelas, colegios, universidades, obras sociales y obras parroquiales. Está extendida en 37 países donde continúan sembrando la semilla de la Caridad.

Marie Poussepin **Educadora por Excelencia**, supo responder con sabiduría a las necesidades de su tiempo y es por ello que la Comunidad mirará siempre como uno de sus principales deberes la instrucción y la educación de la juventud y la niñez.

## PEDAGOGÍAS DE MARIE POUSSEPIN

Ella como excelente pedagoga nos deja una herencia plasmada en sus principios pedagógicos que constituyen un referente actualizado para la formación integral, nos brinda respuestas a muchas de las inquietudes e interrogantes que nos plantea el mundo de hoy.

1. ***Pedagogía del Amor y del Respeto.*** “Haceos amar y respetar al mismo tiempo”.
2. ***Pedagogía de la Corrección.*** “Sed graves sin altivez, corregid sin cólera”.
3. ***Pedagogía de la Gravedad y del Equilibrio.*** “Sed dulces sin debilidad, firmes sin dureza”.
4. ***Pedagogía de la Igualdad.*** “No demostréis menos amor por los pobres que por los ricos”.
5. ***Pedagogía de la Interioridad.*** “Vio lo que era recto a los ojos de Dios y lo cumplió”.
6. ***Pedagogía de la Ternura.*** “Tened mucha ternura con la juventud que educáis”.
7. ***Pedagogía de la Tolerancia.*** “Conduciros con mucha prudencia y paciencia”.
8. ***Pedagogía de la Firmeza*** “Sed dulces sin debilidad, firmes sin dureza”.
9. ***Pedagogía de la Vigilancia*** “Tened mucha vigilancia con la juventud que educáis”.

## FECHAS INSTITUCIONALES

- **24 de Enero:** Fallecimiento de Marie Poussepin
- **8 de Agosto:** Celebración de Santo Domingo de Guzmán
- **30 de Agosto:** Cumpleaños del Colegio
- **8 de Septiembre:** Cumpleaños de la Santísima Virgen María
- **14 de Octubre:** Natalicio de Marie Poussepin
- **21 de Noviembre:** Fiesta patronal de la Comunidad de Hermanas de la Caridad Dominicanas de La Presentación

## CAPITULO II. HORIZONTE INSTITUCIONAL

### ARTICULO 1. *Misión.*

El Colegio de La Presentación de Santa Marta es una Institución Educativa confesional católica de carácter Privado, fundada y dirigida por las Hermanas de la Caridad Dominicanas de La Presentación de la Santísima Virgen, iluminada por los valores del Evangelio, la visión de la Iglesia y los principios pedagógicos de Marie Poussepin maestra y formadora.

**Realiza** su misión educativa con una propuesta pedagógica fundamentada en el desarrollo humano integral y la construcción del conocimiento desde un enfoque personalizado, científico, investigativo, social y ecológico; donde la Pastoral transversaliza todas las áreas del saber y se proyecta como una acción sistemática en la cotidianidad escolar.

**Ofrece** educación formal de Calidad Humana y Excelencia Educativa, metodología interactiva, currículo por competencias y ambientes digitales de aprendizaje, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, con profundización en inglés y francés.

**Perfila** un estudiante, firme en sus convicciones y valores; autónomo, emprendedor e innovador; con alto nivel académico, capacidad para interactuar en un mundo pluricultural con sentido crítico y responsabilidad ética; comprometido con la defensa y cuidado de la vida, liderazgo social y conciencia ecológica.

### ARTICULO 2. *Visión.*

El Colegio de La Presentación de Santa Marta hacia el año 2025 será reconocido a nivel regional, nacional e internacional por ser una Escuela Innovadora que Evangeliza desde el Currículo con Identidad Presentación, fundamentada en los principios de la Educación Personalizada: Singularidad, Autonomía, Apertura y Trascendencia; en sintonía con las nuevas tendencias pedagógicas, articulada con las Tics como soporte para el aprendizaje, la construcción del conocimiento, la investigación y fortalecimiento del idioma extranjero; que impacte en la sociedad por el liderazgo y calidad en la formación integral de sus estudiantes, la solidez de sus principios y valores, su alto perfil intelectual, el compromiso en la construcción de una cultura de PAZ y la preservación del medio ambiente.

### ARTICULO 3. *Política Integral de Gestión*

El Colegio de La Presentación de Santa Marta, como institución educativa de carácter privado con perfil humanístico, pedagógico, social, cultural y evangelizador, se compromete a prestar un servicio educativo integral de alta calidad acorde con su identidad de Colegio Católico; se apropia de los avances de la ciencia y la tecnología en el contexto del mundo globalizado y cambiante, acoge la normatividad legal vigente, asumiendo el compromiso en la conservación y preservación del Medio Ambiente y la protección de la Salud y Seguridad de su talento humano calificado.

Da cumplimiento a lo determinado en el Sistema Integrado de Gestión, en los procesos establecidos y el mejoramiento continuo, para garantizar la satisfacción de estudiantes, padres de familia y demás partes interesadas, atendiendo sus necesidades y expectativas.

### ARTICULO 4. *Objetivos Integrales de Gestión*

Asegurar desde los procesos pastorales la educación en la Fe, la identidad Presentación, la experiencia de DIOS, la vivencia de los valores del Evangelio y el compromiso social.

1. **Alcanzar** la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión orientado a la responsabilidad social y la alta calidad en la prestación del servicio educativo, contando con personal competente.
2. **Aplicar** la política del mejoramiento continuo y evaluación del sistema en todos los procesos institucionales que asegure la innovación y actualización permanente.
3. **Fortalecer** en la comunidad educativa proyectos que generen desarrollo humano integral, competencias esenciales para la vida, protección del medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para todo el personal, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente del Sistema Integrado de Gestión.
4. **Fortalecer** la cultura de la investigación, los proyectos de aula, la lectura crítica y la innovación mediada por ambientes digitales, con fundamento en los principios de la educación personalizada.
5. **Dinamizar** la cultura del deporte, el talento literario, la música, la danza y la pintura como habilidades que complementan la formación integral.
6. **Fortalecer** los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución a largo plazo.

### ARTICULO 5. VALORES

En el mundo global actual, la formación en valores demanda atención y cuidado, actitud de acogida y respeto por la diferencia, disposición para el diálogo multicultural y sentido de permanente cambio y transformación. El siguiente panorama de valores institucionales se prioriza de acuerdo con la carga simbólica de cada uno, la relación de posibilidad con otros valores y el impacto de éstos en la construcción del sentido de vida de los sujetos y en la posibilidad del bien común social.

#### A. VALORES PRESENTACIÓN

El Estudiante Presentación manifiesta en su conducta y actitudes cotidianas los rasgos de familia que deben identificarlo:

- **PIEDAD:** Orienta a toda persona a la trascendencia, a la verdad y mantiene su vida abierta al diálogo con Dios, para conocerlo, amarlo y escucharlo: abierto al dialogo con las realidades del mundo y del hombre, sensible a sus necesidades, con una clara conciencia de su Ser para los demás, por un compromiso de Justicia y Solidaridad.
- **SENCILLEZ:** Define la identidad de la persona, por la autenticidad y madurez de su vida: recta, leal y honesta, que le permite establecer relaciones positivas con los otros sin excluir a nadie, dar y recibir afecto, respetarse, valorarse a sí mismo y reconocer los dones de los demás. Se expresa con naturalidad, tiene buen gusto y es elegante sin apariencia.
- **TRABAJO:** Desarrolla y perfecciona al máximo las capacidades y talentos de la persona, desechando la mediocridad y la rutina; con su trabajo contribuye a la transformación de su medio, al adelanto científico, tecnológico y a la promoción humana. Su trabajo lleva el sello de la Excelencia que es: **responsabilidad, honestidad, eficiencia y calidad.**

## B. VALORES INSTITUCIONALES

- **DIGNIDAD HUMANA:** Se funda en la vida misma; es indestructible, no la pueden dañar o acabar factores internos o externos y siempre será susceptible de perfeccionarse en razón a la calidad de vida que crece con la vivencia de valores y el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. Este valor fundamental lo podemos descubrir en nosotros o podemos verlo en los demás. Pero ni podemos otorgarlo ni está en nuestras manos retirárselo a alguien. Este valor se nos presenta como una llamada al respeto incondicionado y absoluto. Un respeto que debe extenderse a todos los seres humanos.
- **AMOR:** Dios es la máxima fuente de amor, ese principio que crea y sustenta las relaciones humanas con dignidad y profundidad. El amor espiritual nos lleva al silencio y éste tiene el poder de unir, guiar y liberar a las personas. Es la base para el principio de ecuanimidad entre el espíritu y la persona. Cuando el amor está combinado con la fe, crea una base fuerte para la iniciativa y la acción. El amor es la fuerza que permite alcanzar los cambios, el desarrollo y los logros.
- **LIBERTAD:** Es la posibilidad que tenemos de decidir por nosotros mismos, como actuar en las diferentes situaciones que se nos presentan en la vida. Se expresa plenamente cuando sabemos gobernarnos a nosotros mismos y en el desarrollo de nuestra autonomía, no solamente tenemos en cuenta nuestro propio punto de vista y nuestro bien, sino el de aquellas personas que pueden ser afectadas por nuestra conducta. Se va consiguiendo a través del dominio personal y mediante sucesivos y repetidos actos, que permiten elegir entre determinadas opciones, las mejores o más convenientes, tanto para su propio bienestar, como para el de los demás. El ejercicio de la libertad exige una conciencia recta.

- **VERDAD:** Significa honestidad, buena fe, sinceridad y está relacionada con el corazón humano y las actividades personales, sociales, políticas y económicas.

Dios es la suma y el fundamento de toda verdad, por eso Jesús dijo: “Yo soy el camino, la verdad y la vida”; por lo que la mayor recompensa de la verdad es ser libre.

La verdad está vinculada con los principios éticos que rigen la vida del hombre en la sociedad. Gracias a la verdad se vive tranquilo y sin preocupación de lo que se diga y no de lo que se calle, porque se cree fielmente en la realidad de los hechos y en lo que siente y no en lo que se imaginan los demás.

- **SOLIDARIDAD:** Es la ayuda mutua que debe existir entre las personas, no porque se les conozca o sean nuestros amigos, simplemente porque todos tenemos el deber de ayudar al prójimo y el derecho a recibir la ayuda de nuestros semejantes.

Para vivir la Solidaridad se requiere pensar en los demás como si fuera otro yo, pues no vivimos aislados y nuestros conciudadanos esperan que alguien se preocupe por el bienestar y seguridad de todos, tal vez de alguien como nosotros.

Es tan grande el poder de la solidaridad, que cuando la ponemos en práctica nos hacemos inmensamente fuertes y podemos asumir sin temor los más grandes desafíos, al tiempo que resistimos con fortaleza las diferentes adversidades.

- **RESPONSABILIDAD:** Se concibe como la capacidad que tiene el individuo de responder por sus propios actos y de orientar su libertad hacia decisiones que lo lleven siempre a la madurez personal. Se manifiesta al asumir compromisos y tomar decisiones que demandan reflexión, actitud crítica y previsión de las consecuencias de las decisiones tomadas.

## ARTICULO 6. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA

La Educación se fundamenta en valores y busca la transformación de estos en actitudes cristianas que contribuyen al desarrollo integral. Nuestra propuesta educativa, se basa en la filosofía personalizada con sus principios:

- **SINGULARIDAD:** La persona es centro de su ser y de su acción. Es uno en sí mismo y diferente de todos los demás seres humanos, es único, irrepetible, con capacidad para crear, razonar, emitir juicios, asumir posiciones críticas, legitimarse como ser humano, construirse desde su individualidad y darle sentido a su vida en la relación con sí mismo, con Dios, con el otro y con el entorno.
- **AUTONOMÍA:** Es la capacidad de pensar por sí mismo, tomar decisiones libres y responsables a partir de procesos de reflexión crítica y de confrontación sustentada. La persona libre y responsable enfrenta su realidad con juicio crítico, toma decisiones y asume riesgos de las consecuencias de sus actos.
- **APERTURA:** Es la disposición personal que permite al ser humano abrirse a sí mismo y al otro en un proceso de comunicación. La persona va construyendo su historia en el encuentro con el otro, permitiéndole a ese otro ser él mismo en una relación de libertad y aceptación.
- **TRASCENDENCIA:** Es la dimensión proyectiva de la persona, salir de sí mismo, en la búsqueda de la superación y el crecimiento personal y contribuir al desarrollo de la comunidad en la que se encuentra inmerso.

## ARTICULO 7. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

### EL ESCUDO

**LA CRUZ** Significa amor a Jesucristo y al Evangelio.

**EL ROSARIO** Simboliza la Piedad y para los estudiantes Presentación significa:

- La protección de la Sma. Virgen y el amor hacia ella.
- Fe en Jesucristo y su Iglesia.
- Gusto por la oración y la espiritualidad.
- Caridad manifestada en un compromiso de solidaridad con los más necesitados.



**LA ABEJA** Simboliza el trabajo y significa:

- Laboriosidad.
- Amor al trabajo, permanente cumplimiento del deber.
- Constancia y disciplina.
- Valoración y buen uso del tiempo.
- Superación constante.
- Honestidad, Honradez, Rectitud en todo lo que realiza.

### LA BANDERA



Presenta tres franjas horizontales iguales, dos azules y una blanca. En el centro del color blanco va el escudo del colegio.

El **BLANCO** significa la lealtad que hace grande a la persona, transparencia hecha verdad, sencillez, sinceridad. Pureza como limpieza de alma y cuerpo; gusto por lo espiritual. Paz que es armonía, caridad, ternura, tolerancia y perdón.

El **AZUL** significa profundidad, ausencia de superficialidad, Interioridad, silencio interior y exterior.

### CAPITULO III. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULA

El Colegio de La Presentación de Santa Marta admite a quien se comprometa a vivenciar la FILOSOFIA de la Institución y pueda responder efectivamente a las normas y acuerdos establecidos en el presente Manual de Convivencia.

Los aspirantes deben demostrar capacidad suficiente para adaptarse al medio social y a las normas del Colegio.

La admisión de los estudiantes será autorizada por la Rectora, siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias de las normas legales vigentes, teniendo en cuenta los cupos disponibles.

#### ARTICULO 8. ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS

1. Ingresar a la página Web del colegio: Descargar y diligenciar el Formulario de Inscripción y el Formato de Historia de Procedencia. (Este debe ser diligenciado por el Colegio anterior) y adjunte los siguientes documentos:
  - Informe Académico del último periodo cursado.
  - Registro Civil.
2. En la oficina de Secretaría General:
  - Cancelar el costo de la Inscripción.
  - Entregar los documentos citados en el Paso 1.
  - Reclamar la constancia de Inscripción.
3. Presentar las **Pruebas Diagnósticas**:
  - **Primero a Sexto Grado**: Lengua Castellana, Matemáticas e inglés.
  - **Séptimo a Noveno Grado**: Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés, Sociales y Naturales.
4. **Entrevista** con la Psicoorientadora. Estudiante y Padres de Familia.

5. Publicación en la Página Web del Colegio de los Estudiantes Admitidos y de la fecha para la entrega del cupón en Rectoría.  
**www.colegiopresentacionsantamarta.edu.co**
6. Entrega del **Cupón de Admisión**. En Rectoría.
7. Solicitar en la Secretaría los Documentos que necesita para la Matrícula:  
**Requisito**: Cupón de Admisión.
8. Matrícula.

**El colegio se reserva el derecho de admisión de los aspirantes.**

#### ARTICULO 9. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

1. Haber realizado completo el Proceso de Admisión.
2. Presentar la siguiente documentación:
  - Contrato de Matrícula y Cupón de Admisión.
  - Comprobante de consignación de matrícula y demás costos educativos.
  - Boletín Final de Calificaciones.
  - Certificados de estudios originales aprobados, con el visto bueno de la Unidad Administrativa Escolar. (A partir de 5°).
  - Paz y Salvo del Colegio de Procedencia.
  - Fotocopia del Documento de Identidad.
  - Cinco fotos tamaño 3x4 fondo azul con el uniforme de diario del colegio, marcadas al respaldo con el nombre y el grado a cursar.
  - Constancia de comportamiento.
  - Constancia de retiro del Simat.
  - Fotocopia del carné de la EPS vigente o certificación de afiliación a la misma.
  - Certificado médico actualizado.
  - Copia del Carné de vacunación. **(Preescolar)**
  - Examen audiométrico y oftalmológico. **(Preescolar)**

3. Adquirir el Manual de Convivencia.
4. Cancelar las pruebas saber.
5. Cancelar costos del Proyecto UNOi.
6. Seguro estudiantil (se adquiere en el Colegio).
7. Matricularse en la fecha señalada.

#### **ARTICULO 10. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA**

1. Presentar completa la siguiente documentación:
  - Contrato de matrícula diligenciado.
  - Comprobante de consignación de matrícula y demás costos educativos.
  - Paz y Salvo del Colegio.
  - Boletín final de calificaciones.
  - Fotocopia del Documento de Identidad.
  - Cinco fotos tamaño 3x4 fondo azul con el uniforme de diario del colegio, marcadas al respaldo con el nombre y el grado a cursar.
  - Fotocopia del carné de la EPS vigente o certificación de afiliación a la misma.
  - Certificado médico actualizado.
  - Copia del Carné de vacunación. **(Preescolar)**
  - Examen audiométrico y oftalmológico. **(Preescolar)**
2. Cancelar la constancia de vinculación a la Asociación de Padres de Familia.
3. Seguro estudiantil (se adquiere en el Colegio).
4. Adquirir el Manual de Convivencia (si no lo tienen).
5. Cancelar las pruebas saber 6° a 10°.
6. Cancelar costos del Proyecto UNOi.
7. Matricularse en la fecha señalada.

#### **ARTÍCULO 11. CLASES DE MATRÍCULAS**

- A. MATRÍCULA ORDINARIA:** Cuando se realiza en la fecha establecida por la Institución y se presenta la documentación completa requerida para oficializar la matrícula.
- B. MATRÍCULA EXTRAORDINARIA:** Cuando se realiza fuera de las fechas establecidas por la Institución. Debe ser autorizada por la Rectora con previa solicitud escrita y **genera un costo adicional.**
- C. MATRÍCULA EXTRAORDINARIA POR TRASLADO:** Cuando se realiza en cualquier momento del año escolar. Requiere la autorización de la Rectora, certificados de convivencia social, informes académicos de los periodos cursados y de años anteriores. Para este tipo de matrícula se tendrá en cuenta la disponibilidad de cupo y el estudiante no debe tener logros académicos pendientes.

#### **ARTÍCULO 12. PÉRDIDA DEL DERECHO A RENOVAR MATRÍCULA**

- Cuando no realice el proceso de matrícula dentro de las fechas establecidas por la Institución sin causa justa o aviso previo.
- Cuando lo determine una medida académica, de convivencia o incumplimiento del contrato de matrícula.
- Cuando se compruebe falsedad en la información o documentación presentada para ingresar al Colegio.

#### **ARTÍCULO 13. RETIRO VOLUNTARIO**

Se presenta cuando el padre de familia o representante legal del estudiante, deciden cancelar la matrícula voluntariamente. En este caso el padre de familia debe:

- Informar mediante carta escrita dirigida a la Rectora el motivo del retiro.
- Estar a Paz y Salvo en todo concepto con la Institución.
- Presentar el Paz y Salvo en Secretaría y recibir la carpeta de documentos del (a) estudiante.
- Firmar el Formato: Control de Retiro de Estudiante.

## ARTÍCULO 14. COSTOS DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

Teniendo en cuenta las políticas del gobierno en materia Educativa y siguiendo los parámetros establecidos por la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, La Institución cuenta con un sistema de matrículas y pensiones que permite ofrecer un servicio educativo de calidad.

De acuerdo con los instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación Nacional el colegio se encuentra clasificado en el régimen de **LIBERTAD REGULADA**, que le permite la adopción de tarifas de matrículas y pensiones dentro de los rangos establecidos según esta categoría.

Además cuenta con CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001

El pago de la pensión anual que sufraga el padre de familia por la oferta educativa, lo hará por mensualidades que deben ser canceladas dentro de los diez (10) días calendarios del mes, en una entidad bancaria de la ciudad, previamente establecida por la Institución.

**Parágrafo:** La mora en el pago de las pensiones tendrá como consecuencias:

- Pago de intereses de acuerdo con la tasa autorizada por la superintendencia financiera, sobre el monto de las pensiones atrasadas a la fecha.
- El contrato de matrícula no se renueva sin el **Paz y Salvo**.

**NOTA:** El buen funcionamiento del Colegio depende del pago oportuno de las pensiones, según el compromiso adquirido en el contrato de matrícula.

## ARTÍCULO 15. SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN.

**BIENESTAR ESTUDIANTIL:** Su objetivo es contribuir para que los estudiantes y padres de familia, se sientan cómodos y satisfechos con el servicio ofrecido por la Psicorientación, Biblioteca, Enfermería y Tienda escolar.

- **PSICOORIENTACIÓN:** Su objetivo es velar por el bienestar emocional de los estudiantes, establecer el diagnóstico presuntivo, la remisión al profesional externo que se requiera y el seguimiento a todos los estudiantes.

- **BIBLIOTECA:** Sus servicios están orientados a toda la Comunidad Educativa, ofrece apoyo al fortalecimiento de los programas académicos, al espíritu de investigación y a elevar el nivel cultural de sus usuarios mediante la adquisición de recursos bibliográficos.

Contamos con Internet, computadores, una fotocopidora, dos salas especialmente acondicionadas: sala para lectura e investigación y sala especial para trabajos y reuniones.

En la Biblioteca siempre debe mantenerse un excelente comportamiento cumpliendo el siguiente protocolo:

1. Manifestar buen comportamiento, buenos modales y silencio que permita la atención y concentración en la lectura, consulta e investigación.
2. Llenar correctamente el control de asistencia y de préstamo de libros.
3. Ningún libro puede tomarse sin permiso y sin haber realizado el registro de préstamo.
4. El préstamo de los libros es por tiempo limitado y depende del libro. (Texto escolar dos días, Literatura 3 días) en caso de necesitarlo nuevamente, debe renovar el préstamo.
5. El uso del celular, sólo se realizará para consultas con previa autorización de la bibliotecaria o docente responsable.
6. No traer bolsos, termos, bebidas y demás alimentos.
7. El estudiante que hace uso de la biblioteca en horas de la tarde debe presentarse adecuadamente vestido.
8. El uso de computadores durante los descansos y en las tardes, sólo es para consulta y demás actividades académicas. El padre de familia o representante legal del estudiante, responderá por los daños causados a los computadores.
9. El daño o pérdida de un libro exige su restitución o pago de su valor comercial, en un plazo máximo de cinco días.

**Horario de atención de la Biblioteca:**

Lunes a Viernes: 6:30 a.m. a 1:30 p.m. - 3:30 p.m. a 5:30 p.m.

- **ENFERMERIA (PRIMEROS AUXILIOS):** La Institución ofrece el servicio de enfermería, con el objetivo de brindar una atención de primeros auxilios oportuna y adecuada a cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo requiera.

Cuando se presentan situaciones que ameritan un diagnóstico médico, contamos con el servicio de Asistencia Médica Especializada.

El protocolo de uso de este servicio es el siguiente:

1. Remisión del afectado a la enfermería
2. Servicio de primeros auxilios por parte de la enfermera
3. Comunicación de la situación a la coordinación de Convivencia o Coordinación de Primaria y Preescolar, según el caso.
4. Solicitud del servicio médico.
5. Comunicación a los padres de familia.
6. Atención y /o traslado a la clínica que corresponda según la EPS o el seguro estudiantil, de acuerdo al caso.
7. Se delega la responsabilidad de la integridad del estudiante en sus Padres o Representantes Legales.

- **TIENDA ESCOLAR:** Es el lugar donde la Comunidad Educativa puede adquirir los alimentos que le permitan satisfacer las necesidades nutricionales durante los descansos.

La tienda escolar atenderá las sugerencias presentadas por el responsable del proceso de Bienestar Estudiantil, garantizando ofrecer alimentos en excelente estado de calidad, para ello se cumplirá el siguiente protocolo:

1. Sólo se venderá alimentos a los estudiantes en horas de descanso según horario.
2. Durante los cambios de clase, los estudiantes solo podrán comprar agua.
3. En casos especiales y con previa autorización de la coordinación respectiva los estudiantes podrán comprar alimentos en hora diferente al descanso.
4. Durante los descansos los estudiantes pueden solicitar el servicio de la tienda escolar con el debido orden, haciendo la fila y respetando el turno correspondiente.
5. Los estudiantes deben tratar con respeto a las personas que ofrecen el servicio de la tienda escolar.
6. Los estudiantes deben utilizar las canecas para depositar los residuos que quedan después de consumir los alimentos, evitando dejar sucios y en desorden los diferentes espacios utilizados durante los descansos.
7. En caso de derramar algún alimento, el estudiante debe solicitar ante un miembro del personal operativo el material de aseo necesario para dejar el espacio limpio.

**AULA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR:** Este sitio está destinado para el desarrollo de la Educación Religiosa Escolar; es un lugar privilegiado para el encuentro con Dios, consigo mismo y con los otros. Los estudiantes deben:

1. Asistir con alegría y disponibilidad a la acción de Dios.
2. Llevar la Palabra de Dios, y demás materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.
3. Contribuir con el silencio, atención, interés y trabajo en cada encuentro.
4. Desarrollar los procesos pedagógicos y curriculares correspondientes al área.
5. Vivenciar la experiencia religiosa y apropiarla en su proyecto de vida.

**AULAS ESPECIALIZADAS:** Están conformadas por las salas de audiovisuales, salas de informática, laboratorio de idiomas y aula inteligente. Son espacios donde los estudiantes y docentes pueden desarrollar diferentes actividades pedagógicas a través del uso de equipos y dispositivos electrónicos actualizados en un ambiente cómodo y agradable.

#### **PROTOCOLO PARA EL USO DE AULAS ESPECIALIZADAS:**

1. La entrada a estas aulas debe ser en el horario establecido, previamente solicitado por el docente.
2. El docente a cargo, solicita las llaves en la dependencia indicada y prepara lo necesario para el desarrollo de la clase.
3. Los estudiantes no deben ingresar a estas aulas: bolsos, maletines o morrales. Sólo pueden llevar los materiales requeridos para el normal desarrollo de la actividad pedagógica.
4. Los estudiantes deben mantener un comportamiento adecuado, procurando estar en orden y silencio ocupando el puesto asignado.
5. El docente se responsabilizará del manejo de los equipos y materiales, motivando a los estudiantes al buen uso de estos.
6. No se debe ingresar ningún tipo de comidas o bebidas.
7. Los computadores y demás equipos serán asignados para realizar trabajos relacionados con la clase y otras asignaturas, no para trabajos personales.
8. El padre de familia o el representante legal, responderá por los daños que ocasione el estudiante en estas aulas.

9. El docente debe registrar la actividad académica desarrollada.
10. Dejar las aulas limpias y organizadas.
11. Devolución oportuna de las llaves al lugar indicado.

**LABORATORIOS:** La Institución dispone de espacios privilegiados para laboratorios de Química, Física y Biología que sirven para complementar el aprendizaje del área de Ciencias Naturales a través de experiencias significativas que permiten adquirir competencias científicas propias de ésta área.

**PROTOCOLO PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS:** Por ser zonas de alto riesgo por la manipulación de sustancias Químicas y el uso de redes a gas y eléctricas, es muy importante mantener siempre el protocolo de seguridad de estos sitios. Se consideraran dentro del protocolo acciones como:

1. El docente a cargo preparará con anticipación el sitio a trabajar, verificando la seguridad del mismo.
2. Los estudiantes deben conocer con anticipación la guía de trabajo, manteniendo siempre las normas de seguridad trabajadas en el primer laboratorio del año.
3. Evitar el consumo de alimentos y bebidas.
4. Utilizar la bata de laboratorio durante la realización de las prácticas.
5. Por seguridad, todos deben conocer donde se ubica el control del gas, el agua, la electricidad y los extintores.
6. Después de realizadas a las practicas, el docente verificará la normalización del laboratorio.

**ESPACIOS PARA ACTIVIDADES LÚDICAS Y DEPORTIVAS:** Para las actividades lúdicas y deportivas, la Institución también ofrece espacios especiales como un coliseo cubierto dotado apropiadamente, canchas deportivas, un salón de música, un salón de dibujo y un salón de danzas. El uso, organización y cuidado de estos espacios está a cargo de los docentes responsables.

**SEGURIDAD Y COMUNICACIONES:** La Institución cuenta con un departamento de comunicaciones con circuito cerrado de televisión, puntos de internet en todos los salones y dependencias, red inalámbrica, bibliobancos, fotocopiadora, duplicadora digital.

Además ofrece un circuito cerrado de vigilancia que contribuye a mantener la seguridad de la Comunidad Educativa como complemento de la seguridad física proporcionada por los funcionarios de una empresa de seguridad privada.

**Parágrafo:** La oferta educativa no incluye los gastos ocasionados por los siguientes servicios: tienda escolar, enfermería, convivencias, retiros, salidas pedagógicas, papelería, fotocopias, daños de equipos y materiales debido al mal uso, constancias, certificados, evaluaciones extemporáneas.

## **CAPITULO IV. GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN**

El Gobierno Escolar está conformado por la Rectora, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del Manual de Convivencia, organización de actividades religiosas, académica, sociales, deportivas, culturales, artísticas, comunitarias, grupos juveniles y otras acciones de participación democrática en la vida escolar.

### **ARTÍCULO 16. RECTORA**

Es una Hermana de la Presentación, nombrada por la Superiora Provincial como representante legal del Colegio de La Presentación de Santa Marta, antelas autoridades educativas correspondientes; preside los organismos de dirección y administración; promueve el cumplimiento de la Misión según el PEI; garantiza el cumplimiento del Manual de Convivencia y la ejecución de lo decidido válidamente en el gobierno escolar.

Completa al ejercicio rectoral las siguientes funciones:

- Actualizar, implementar, evaluar y resignificar el Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con las necesidades formativas actuales, la tradición del colegio y las exigencias legales vigentes.
- Actualizar e implementar el Manual de Convivencia según la normatividad vigente (Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013).
- Presidir los organismos de dirección, organización y ejecución según lo determinado en la Ley General de Educación, en el PEI y en el Manual de Convivencia.
- Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los Art. 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
- Liderar anualmente la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del plan de mejoramiento institucional.
- Garantizar la aplicación permanente de las funciones de todas las personas y organismos que tienen autoridad delegada en la Institución.
- Propiciar el conocimiento, la adopción, aplicación y evaluación de los Procesos que conforman el Sistema de Gestión de Calidad educativa del colegio.
- Propender por la cualificación humana, profesional, ética y social del cuerpo docente y administrativo de la Institución.
- Promover la actualización e implementación de la estrategia pedagógica, curricular, evaluativa, didáctica e investigativa que constituye la propuesta formativa Institucional.
- Liderar la planeación y evaluación institucional y realizar permanentemente la verificación y ajustes necesarios para su óptima ejecución.
- Gestionar y promover dentro de la Comunidad Educativa el proceso de mejoramiento continuo en la Institución.
- Servir como mediadora en los conflictos entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Presidir los consejos económicos y la elaboración del presupuesto Institucional.

- Las demás funciones para el ejercicio cualificado de su cargo según lo estipula la Ley General de Educación.

## **ARTÍCULO 17. CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo del Colegio de La Presentación de Santa Marta, es una instancia de participación de la Comunidad Educativa que asesora a la Rectora para la toma de decisiones. Está integrado por: La Hermana Rectora, Una Hermana representante de la Comunidad Local, Una Coordinadora, dos representantes de los profesores, dos representantes de los Padres de Familia, un representante de los Estudiantes, Un representante de los Exalumnos miembro activo de la Asociación de Exalumnos del colegio y un representante del sector productivo.

### **Funciones del Consejo Directivo:**

- Decidir sobre todo lo que afecte el funcionamiento de la Institución en los aspectos que sean de su competencia.
- Velar por la conformación del Comité Escolar de Convivencia dentro de la vigencia y los términos establecidos por la Ley 1620 y el decreto reglamentario 1965 de 2013.
- Dirimir los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos de la Institución.
- Adoptar y actualizar los reglamentos de la Institución de conformidad con las normas vigentes.
- Promover y garantizar la vivencia de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI, de la estrategia pedagógica, del plan de estudios, del sistema de evaluación y de los procesos de Calidad Institucional.
- Establecer el Manual de Convivencia.
- Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

- anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la Comunidad Educativa.
- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar de la Institución e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad.
  - Promover las relaciones de tipo religioso, académico, deportivo, social y cultural con otras Instituciones Educativas.
  - Darse su propio reglamento.

### **ARTÍCULO 18. CONSEJO ACADÉMICO**

Es la instancia superior, que participa en la orientación pedagógica de la Institución, en la actualización de las estrategias curriculares y de evaluación. Está conformado por la Hermana Rectora quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada una de las áreas del plan de estudios.

#### **Funciones del Consejo Académico:**

- Ser órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI.
- Revisar y ajustar el currículo.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la Evaluación Institucional.
- Atender los reclamos de los estudiantes sobre evaluación educativa.
- Las demás que le asigne el decreto 1860 y el PEI.

### **ARTICULO 19. REQUISITOS PARA QUE UN ESTUDIANTE PUEDA PERTENECER AL CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ESTUDIANTIL, PERSONERÍA**

- Ser estudiante con destacado desempeño académico y comportamental.
- Tener mínimo dos años de estar estudiando en la Institución.

- Gozar de simpatía y respeto ante los demás estudiantes.
- Identificarse con la filosofía del colegio.
- Distinguirse por sus buenos modales, valores morales y religiosos.
- Tener condiciones de liderazgo.

### **ARTICULO 20. PROCESO DE ELECCIÓN**

- Inscripción de candidatos ante el Consejo Electoral.
- Presentación de un programa de actividades que pueda cumplir (máximo 3) ante el Consejo Electoral y Rectora de la Institución. Sólo para Personero o Personera.
- Presentación de los candidatos ante los estudiantes (mínimo dos aspirantes).
- Elección sistematizada mediante voto secreto (la ubicación del candidato en el formato del sistema se establecerá por orden alfabético teniendo en cuenta su primer apellido).

### **ARTÍCULO 21. CONSEJO ELECTORAL**

Es el órgano encargado de establecer los procesos de elección de los diferentes cuerpos colegiados. Está integrado por: La Hermana Rectora, La Coordinadora Académica, La Coordinadora de convivencia y los Docentes del Área de Ciencias Sociales.

#### **Funciones del Consejo electoral:**

- Establecer un reglamento que fije los criterios a seguir durante la campaña electoral de Voceros(as) y Personero(a).
- Hacer seguimiento las elecciones para garantizar la legalidad y transparencia de las mismas.
- Recibir las quejas y establecer el debido proceso ante cualquier incumplimiento del reglamento establecido para las campañas o cualquier acto que atente contra el ejercicio de la democracia escolar fomentada en la Institución.

- Recibir las inscripciones de los candidatos a Consejo Estudiantil y Personería y darles su aval después de haber analizado si éstos cumplen con el perfil requerido.

## **ARTICULO 22. VOCEROS (AS) DE CURSO**

Son los estudiantes líderes de cada curso que cumplen con el perfil del estudiante Presentación y los requisitos contemplados en este Manual, son elegidos democráticamente por sus pares, para representarlos ante las instancias directivas de la Institución.

### **Funciones de los Voceros (as):**

- Promover la armonía entre el docente titular, profesores y estudiantes.
- Motivar a sus compañeros para el logro de los objetivos del curso mediante el cumplimiento de sus funciones como estudiante.
- Mantener informado al docente titular sobre el comportamiento y la asistencia de sus compañeros de curso.
- Fomentar los buenos modales y el respeto por las personas.
- Velar por la buena presentación del curso, manteniendo un ambiente agradable y el cuidado de los muebles y decoración del mismo.
- Llevar la vocería ante el Representante de los Estudiantes en el Consejo Directivo, cuando se presenten necesidades y problemas en el curso, luego de haber agotado el conducto regular: Docente, Titular, Coordinadores, Rectora, según sea el caso.
- Resaltar ante su Titular los aspectos positivos de sus compañeros y del grupo en general.

## **ARTICULO 23. CONSEJO DE ESTUDIANTES**

El Consejo de Estudiantes está integrado por los representantes de cada curso; quienes son los voceros de las inquietudes y necesidades del curso que representan. El presidente del Consejo de Estudiantes será elegido por los voceros.

Todos los estudiantes tienen derecho de postularse al Consejo Estudiantil, pero los candidatos finales serán seleccionados por el Consejo Electoral después de haber sido revisado y analizado el perfil que deben cumplir éstos de acuerdo a los requisitos establecidos en este Manual. Serán elegidos dentro de la misma jornada democrática que elige al personero (a). Cada curso deberá presentar como mínimo dos candidatos para la elección por medio del voto secreto.

### **Funciones del consejo de estudiantes:**

- Proponer iniciativas sobre el mejoramiento y desarrollo de la vida estudiantil.
- Velar porque los estudiantes cumplan sus deberes académicos y de convivencia.
- Promover la armonía entre los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de todos los programas y actividades propuestas por cada uno de los integrantes del Consejo de Estudiantes.
- Aplicar la revocatoria del mandato a cualquiera de los miembros elegidos por votación (voceros, personero o personera,) que no esté cumpliendo con el perfil presentación o con los programas propuestos.
- Darse su propia organización.

**Parágrafo.** Al aplicar la revocatoria del mandato a cualquiera de los integrantes del Consejo Estudiantil y/o Personero(a), será sustituido(a) automáticamente por su inmediato seguidor en la elección.

## **ARTICULO 24. PERSONERO (A) DE LOS ESTUDIANTES**

El Personero o Personera será un estudiante de undécimo grado que se encargará de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes como lo consagra la Constitución Política, la Ley 115 y el Manual de Convivencia.

La Rectora convocará a todos los estudiantes matriculados en la Institución para que elijan al Personero por el sistema de mayoría simple, mediante voto secreto. El Personero o Personera NO PUEDE SER, el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### **Funciones del personero o personera de los estudiantes:**

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes estudiantiles, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos de la Institución; pedir la colaboración del Consejo Estudiantil para organizar foros y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las sugerencias, quejas y/o reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y los que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Proponer actividades que favorezcan la integración, la motivación, el conocimiento y el bienestar general de los estudiantes.
- Presentar ante Rectoría, Consejo Académico, Coordinación Académica, de Calidad y de Convivencia según su competencia, problemas y posibles soluciones acerca del desempeño académico y comportamental de los estudiantes.
- Fomentar en coordinación con el Consejo de Estudiantes, un ambiente de estudio, respeto y cultura entre los estudiantes.
- Promover y desarrollar campañas de promoción social.
- Estimular la vivencia de valores humanos, cristianos, artísticos y culturales.
- Las demás funciones o competencias que le correspondan de acuerdo con la Ley General de Educación, al P.E.I., y al Manual de Convivencia.

#### **ARTICULO 25. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

Es un estudiante de grado undécimo. Ocupará este cargo el estudiante que le siga en número de votos al personero o personera estudiantil elegido(a) en jornada democrática escolar.

#### **Funciones del representante de los estudiantes ante el consejo directivo:**

- Coordinar actividades escolares y extraescolares con el cuerpo colegiado de los estudiantes para que esté informado sobre todas las necesidades administrativas, académicas, sociales con el fin de poder presentar propuestas educativas en beneficio de sus compañeros.
- Cumplir con las funciones y el reglamento interno que establezca el Consejo Directivo.

#### **ARTÍCULO 26. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Es el organismo Institucional de naturaleza colegiada que tiene como objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos, que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con lo mandado por la Constitución y la Ley General de Educación, de modo que contribuya a la convivencia escolar, el ejercicio responsable de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y la mitigación de la violencia escolar y el fortalecimiento de la democracia y las competencias ciudadanas en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la media académica.

El Comité Escolar de Convivencia es un organismo de seguimiento e intervención ante situaciones de convivencia institucional, el cual está integrado de la siguiente manera:

- La Hermana Rectora, quien lo preside.
- La Coordinadora de Convivencia y la Coordinadora de Primaria y Preescolar.
- La Psicoorientadora de Bachillerato, de Primaria y Preescolar.
- El Presidente del Consejo de estudiantes.
- Personero (a) de los estudiantes.
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia
- Un Docente.

## Funciones del Comité de Convivencia Escolar:

- Identificar, documentar, analizar y resolver las situaciones que se presenten entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes.
- Liderar en la Institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que respondan a las necesidades de la Comunidad Educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero de la Institución cuando se requiera.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 del decreto 1965 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que

hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

- Observar el manejo de la convivencia de la Institución, analizar debilidades y fortalezas y hacer recomendaciones pertinentes para la mejora.
- Analizar casos especiales de comportamiento de los estudiantes y realizar recomendaciones al Consejo Directivo.

## ARTÍCULO 27. REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE C.

Para establecer el reglamento del Comité se tiene en cuenta lo que establece la Ley 1620 y su decreto reglamentario el 1965 de 2013:

- **Presidente del Comité:** Acorde con la Ley debe ser la Hermana Rectora y sin su presencia no se deben realizar reuniones. Además será la encargada de hacer la convocatoria cuando lo considere necesario o por información recibida por parte de alguno de los miembros del Comité.
- **Sesiones:** El comité escolar de convivencia del colegio de La Presentación de Santa Marta, sesiona regularmente cada dos (2) meses y siempre que se requiera. El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.
- **Sesiones extraordinarias por una situación específica:** Cuando se citen a una reunión de ésta naturaleza, asistirán las personas correspondientes a la sección: Preescolar, Primaria o Bachillerato y serán invitados con voz pero sin voto al titular y/o al docente que observó la situación y a los estudiantes que la vivenciaron. Cuando la situación lo amerite se informará al Consejo Directivo.
- **Quorum decisorio:** Para que el comité escolar de convivencia decida de manera válida y legal deben estar presentes al menos las tres cuartas partes de sus integrantes, presididos por la Rectora. En el caso de una reunión extraordinaria con una situación específica debe ser mayoría absoluta de la sección.

- **Elección de secretaria:** La secretaria del Comité Escolar de Convivencia es la Coordinadora de Convivencia.
- **Actas:** Se deberá elaborar un acta, de todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia, por parte de la Coordinadora de Convivencia.
- **Prudencia y confidencialidad:** Los miembros integrantes del Comité Escolar de Convivencia, tienen la gran responsabilidad y el compromiso de garantizar el derecho a la intimidad y la confidencialidad del tratamiento y seguimiento al debido proceso de las diferentes situaciones analizadas.
- **Acciones y decisiones:** Se desarrollarán acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y todas las que se requieran según las necesidades presentadas en la Comunidad Educativa.
- **Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación:** El Comité garantizará la imparcialidad en la toma de decisiones en los debidos procesos así: Si uno de sus miembros es familiar de otro miembro de la Comunidad Educativa implicado en una situación que amerita la intervención del Comité, este tendrá voz, pero no tendrá voto.

#### **ARTICULO 28. ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS (AS)**

Es el organismo que agrupa a los Exalumnos o Exalumnas del Colegio y que fundamentalmente sirve de apoyo, guía y colaboración con el quehacer Institucional en beneficio de los estudiantes a través de su representante en el Consejo Directivo.

## **CAPITULO V. DE LOS ESTUDIANTES**

**Centro de la Comunidad Educativa, comprometidos en su proceso de Formación Integral.**

#### **ARTÍCULO 29. PERFIL DEL ESTUDIANTE PRESENTACIÓN**

El estudiante del Colegio de La Presentación de Santa Marta en su proceso de formación, en búsqueda de la excelencia personal, se esfuerza por ser una persona capaz de:

Reconocer en Jesucristo, en los valores del Evangelio y en Marie Poussepin, el camino para orientar su proyecto de vida, realizarse como ser integral, dando testimonio de una vida cristiana auténtica y coherente, bajo el sello de la piedad, sencillez, trabajo que identifican el estudiante Presentación.

Vivenciar valores como el amor, la honestidad, honradez, tolerancia, respeto, solidaridad, servicio y justicia; comprometidos con la construcción de una sociedad más humana, participativa y pluralista.

Actuar con autonomía y libertad en forma responsable y coherente con los derechos fundamentales de la persona, asumiendo su condición humana de manera digna, responsable y en función de la protección de la vida en todas sus manifestaciones.

Alcanzar altos niveles de desempeño académico y liderar proyectos sociales, ambientales y de emprendimiento, que le permitan proyectarse en un mundo cada vez más competitivo y globalizado.

#### **ARTÍCULO 30. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

1. Conocer, estudiar e interiorizar el Manual de Convivencia y el SIEE.
2. Conocer al comenzar el año escolar los programas de las asignaturas.
3. Recibir una educación cristiana-católica, moral y ética, cultural, científica y académica de acuerdo con la época actual, en el marco de una Educación Humanizante y Evangelizadora.

4. Ser tratado con respeto, aprecio y justicia por todos los miembros de la Comunidad Educativa y recibir orientación formativa de Directivas y Docentes de la Institución.
5. Desarrollar libremente su personalidad siempre y cuando ésta no atente contra los demás, ni contra las normas del colegio.
6. Expresar su opinión libremente ante cualquier miembro de la comunidad educativa, sobre cualquier tema en forma respetuosa.
7. Elegir y ser elegido, en forma democrática, en el Gobierno Escolar y en los diferentes comités que se organicen en la Institución.
8. Participar en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades religiosas, académicas, culturales, deportivas, sociales, artísticas y ecológicas de la Institución.
9. Recibir asesoría de los docentes y orientación profesional para la realización de sus trabajos académicos dentro de la Institución.
10. Utilizar los laboratorios y demás aulas especializadas que la institución ofrece, siguiendo los protocolos e instrucciones necesarias.
11. Recibir y utilizar el carnet estudiantil que le acredita como Estudiante Presentación y como identificación para préstamo de libros u otros materiales del colegio.
12. Ser evaluado con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes; programar con el profesor de cada asignatura el calendario de evaluaciones del periodo académico. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones y demás trabajos escolares. En caso de reclamo, solicitar, a quien corresponda, la revisión y corrección de los mismos.
13. Recibir un seguimiento de parte de los profesores, psicoorientación escolar y directivas, cuando demuestre irresponsabilidad en el estudio o poco interés por cambiar o mejorar comportamientos inadecuados. Si no hay respuesta positiva de su parte, las Directivas determinarán cambio de ambiente escolar.
14. Presentar ante los profesores y directivos solicitudes y reclamos justos con el debido respeto, siguiendo el conducto regular: profesor de la asignatura, docente titular, coordinadoras y Rectora.
15. Permanecer en la Institución. Para ello es necesario que acepte y cumpla con los principios y normas establecidas en el reglamento.

16. Justificar sus ausencias al presentarse con sus padres o representante legal ante la respectiva Coordinación, donde presentará su incapacidad y/o excusa.
17. Ausentarse del plantel, con los debidos permisos, cuando las circunstancias lo requieran.
18. Representar con dignidad al Colegio en actividades interinstitucionales, con el visto bueno de la Rectora y de sus padres o representante legal.
19. Ser estimulado a desarrollar su espíritu de investigación, sus talentos y capacidades para emplearlos al servicio del bien común, de sus compañeros, de su familia, de la Institución y de la sociedad.
20. Pertenecer y participar en actividades recreativas que desarrollen el espíritu de servicio a la comunidad, dentro y fuera de la Institución.
21. Disfrutar de los espacios de descanso, recreación y aprovechamiento del tiempo libre que brinda la Institución.
22. Disfrutar de los servicios de Bienestar Estudiantil que la Institución ofrece.
23. Recibir formación sobre reglas de urbanidad y relaciones humanas.
24. Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor.
25. Continuar en la Institución, si por primera vez debe reiniciar un determinado grado, siempre y cuando haya demostrado esfuerzo de superación en su formación integral y no presente observaciones de Convivencia.
26. Solicitar la expedición de constancias y certificados de estudios de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución y el Ministerio de Educación Nacional.

#### **ARTICULO 31. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.**

1. Ser el principal responsable de su crecimiento como persona y miembro de una Comunidad Educativa que debe enaltecer y respetar con su Conducta digna y Honesta, dentro y fuera del plantel.
2. Estudiar, interiorizar y vivenciar el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.
3. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
4. Obrar conforme al principio de solidaridad social respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

5. Propender al logro y mantenimiento de la Paz. Mantener un comportamiento en el colegio y en cualquier otro lugar de acuerdo con las normas morales que la comunidad establece, sin que viole el derecho al libre desarrollo de su personalidad.

#### **EN EL ASPECTO SOCIAL**

1. Tratar a todas las personas de la Comunidad Educativa con la debida consideración, respeto y cortesía.
2. Mantener con los compañeros relaciones cordiales de ayuda y solidaridad que busquen el bien común y social, guardando el mutuo respeto y tolerancia en la convivencia.
3. Buscar los medios para lograr socializarse e integrarse con sus compañeros.

#### **EN LA PUNTUALIDAD**

1. Llegar al colegio a la hora indicada.
2. Estar a tiempo en el salón de clases y demás sitios asignados para las actividades escolares.
3. Presentar con tiempo la carta de solicitud de permiso firmada por los padres de familia o representante legal, para ausentarse del colegio de la siguiente manera:
  - Hasta tres días, ante la Coordinación respectiva.
  - Cuatro días o más ante la Hermana Rectora.
4. Responder por los atrasos académicos que su ausencia o retardo origine.
5. Asistir con regularidad y puntualidad a las diferentes actividades pedagógicas organizadas y desarrolladas en la Institución.
6. Considerar que cada retardo y/o inasistencia afecta la valoración del comportamiento escolar.

#### **Parágrafo.**

- Toda excusa por inasistencia o incapacidad, debe estar refrendada por la Coordinación correspondiente y en casos especiales por la Rectora.
- Si el estudiante acumula tres (3) retardos, debe presentarse con el padre de familia o acudiente a la Coordinación respectiva.
- **Los estudiantes** que no se presenten a la realización de las actividades curriculares, tendrán la oportunidad de realizarlas si han justificado su inasistencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la actividad

correspondiente. El estudiante debe concertar con el docente la fecha para realizarla antes de terminar el periodo académico. De no hacerlo se valorará con (1); si pierde la asignatura realizará la nivelación en las fechas programadas por Coordinación Académica.

#### **EN LA CONVIVENCIA**

1. Ejercitar el AUTOCONTROL que forma la voluntad y lo lleva a una disciplina libre, consciente y responsable.
2. Fomentar en clase un ambiente de escucha, silencio, respeto, interés, orden, participación, creatividad, que favorezca el aprendizaje y le permita la integración grupal, el trabajo compartido, la ayuda mutua, valoración y conocimiento de sus compañeros y la solidaridad responsable con el curso.
3. Evitar los gritos, mantener un tono de voz adecuado para no perturbar las actividades del colegio.
4. Recibir de buena manera las orientaciones y observaciones de sus superiores.
5. Permanecer dentro del plantel durante la jornada escolar y en los sitios programados para cada actividad salvo situaciones especiales, guardando el comportamiento debido.
6. Atender y respetar las recomendaciones dadas por el vocero, personero y guías estudiantiles.
7. Portar el carnet estudiantil que le acredita como estudiante del Colegio de La Presentación y presentarlo cuando le sea solicitado.
8. Cuidar sus pertenencias y las de los demás, evitando hacer uso de los útiles ajenos sin el permiso de su dueño.
9. Respetar los símbolos patrios, la cultura nacional, regional y mantener un comportamiento adecuado en izadas de bandera y actos comunitarios dentro y fuera del plantel.
10. Velar y contribuir a la conservación y protección del medio escolar.
11. Abstenerse de usar el nombre del plantel para cualquier actividad social o cultural no autorizada por la Rectora.
12. Comunicar a sus superiores toda falta que atente contra el bien común, para no ser responsable y cómplice de la misma.
13. Sentarse adecuadamente demostrando actitudes de urbanidad propias del perfil del estudiante presentación.

14. Respetar los protocolos establecidos para atender las situaciones de convivencia en la Institución.
15. Proteger el buen nombre y la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa. evitando involucrarse en difamaciones, agresiones, calumnias por cualquier medio de comunicación.
16. Hablar siempre con la verdad, evitando involucrar en sus testimonios a terceros sin las debidas evidencias.
17. Respetar los formatos de seguimiento establecidos por la institución.
18. Evitar el uso de celulares y otros dispositivos electrónicos en hora de clase sin autorización del docente.
19. Practicar el deporte y la recreación como medio de disciplina, salud e higiene corporal y mental.

### **EN LA PRESENTACIÓN PERSONAL**

1. Presentarse al colegio con el uniforme completo limpio y planchado según horario.
2. Evitar el uso de tintes de colores inadecuados en el cabello, maquillaje, esmalte o accesorios.
3. Los estudiantes varones deben mantener un adecuado corte de cabello, según el criterio institucional.
4. El uniforme de diario de los varones debe llevar la camisa por dentro del pantalón, usar correa negra y zapatos y medias clásicas azul oscuro.
5. El uniforme de Educación Física todos deben portarlo completo y limpio según el horario correspondiente.

### **EN EL ASPECTO ACADÉMICO**

1. Atender y aprovechar las clases es su primera responsabilidad como estudiante.
2. Cumplir con las acciones complementarias señaladas por los profesores, dentro de los términos establecidos en el calendario académico.
3. Recuperar y nivelar los logros, no alcanzados en los días indicados en el calendario escolar.

4. Llevas a las diferentes actividades pedagógicas los libros y demás elementos necesarios, que les permitan alcanzar un buen desempeño académico.
5. Prepararse con responsabilidad para cumplir con las tareas, trabajos, evaluaciones.
6. Entregar oportunamente a sus padres o acudiente cualquier tipo de información académica o de Convivencia que envíe el colegio.
7. Asistir y desarrollar a todas las actividades programadas por las diferentes áreas.

### **EN EL ORDEN Y CUIDADO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN**

1. Mantener el orden y aseo en todos los espacios del colegio, depositar las basuras en los recipientes destinados para ello y contribuir a la conservación del medio ambiente.
2. Entregar a la respectiva Coordinación los objetos que encuentre y no le pertenezcan.
3. Abstenerse de consumir alimentos en el aula de clase, la biblioteca, la capilla, salones especializados y laboratorios, como complemento de su buena educación, delicadeza y cultura.
4. Recordar que masticar chicle no está permitido en el colegio, ni en eventos públicos o privados en los cuales represente a la Institución.
5. Utilizar adecuadamente los servicios sanitarios dejándolos como quisiera encontrarlos.
6. Cuidar los textos y libros de consulta, sillas, mesas de trabajo y materiales didácticos dejando el aula correspondiente en perfecto estado de orden y aseo.
7. Valorar, proteger y cuidar los jardines, prados, el agua, el aire, evitando la contaminación y el desperdicio.
8. Informar oportunamente a la coordinación respectiva sobre daños o deterioros de algún material de las aulas o de la planta física en general.

**Parágrafo 1:** La Comunidad Educativa del Colegio de la Presentación, no se responsabiliza por la pérdida o daño de los objetos electrónicos o de cualquier índole perteneciente a alguno de sus miembros.

**Parágrafo 2:** El colegio no autoriza excursiones, anuarios, fiestas y otras actividades que generen gastos extras y que la Hermana Rectora considere no convenientes para los estudiantes.

## FUERA DEL COLEGIO

1. Responder a los principios de la educación, buenos modales y a la visión de nuestra Institución que nos identifica especialmente en la calle y en el hogar.
2. Mantener buen comportamiento cuando represente al colegio en un evento académico, deportivo, artístico, cultural o recreativo, portando dignamente el uniforme.
3. Proteger el buen nombre de la Institución o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, evitando involucrarse en acciones que desprestigien a la Institución o a su proceso formativo.

## CAPITULO VI. ESTÍMULOS

*El mayor estímulo es sentir la satisfacción del deber cumplido.*

El Colegio de La Presentación de Santa Marta otorga los siguientes estímulos y distinciones:

### ARTÍCULO 32. DURANTE TODO EL AÑO ESCOLAR.

Serán estimulados los estudiantes que se distingan por su desempeño académico, comportamiento, puntualidad, compañerismo, liderazgo, sentido de pertenencia, colaboración y participación en actividades culturales y deportivas institucionales, así:

- Felicitación Oportuna.
- Reconocimiento verbal y público en asamblea de estudiantes y padres de familia y/ o escrito en cartelera y página web.

- Anotaciones especiales en el Observador y Boletines.
- Proclamación en Izadas de Bandera.
- Representar al Colegio en diversos eventos interinstitucionales.
- Ser elegido como representante ante el Consejo Directivo, miembro del Consejo Estudiantil o Personero de los estudiantes.
- **CUADRO DE HONOR:** Se publica por cada período del año escolar, los estudiantes de cada curso, que alcanzaron el mejor desempeño académico, comportamental y apropiación del Perfil Presentación.

### ARTÍCULO 33. AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR.

- **MEDALLA A LA EXCELENCIA:** Es el mayor estímulo que el colegio otorga al mejor estudiante de cada curso que se destaca por su Máximo Desempeño Académico, Excelente Comportamiento, y la Vivencia de los Valores: Piedad, Sencillez y Trabajo, durante el año.
- **BECA DE HONOR:** Sorteada en ceremonia de clausura del año escolar entre los estudiantes de cada curso que hayan obtenido el estímulo de Excelencia.
- **MATRICULA DE HONOR:** Sorteada en ceremonia de clausura del año escolar entre los estudiantes de cada curso que hayan ocupado el segundo puesto por su desempeño académico (sin refuerzo) y un comportamiento que se exprese en la Disciplina, la Exactitud y Buenos Modales.
- **MENCIÓN DE HONOR:** Distinción que se concede a los estudiantes de cada curso que hayan permanecido en el Cuadro de Honor durante el año escolar, demostrando su constancia en el estudio, buen comportamiento y la vivencia de los valores Institucionales.
- **MEDALLA MARIE POUSSEPIN:** Se Honra con la medalla “Marie Poussepin” al estudiante de cada curso que haya cultivado los valores Piedad, Sencillez, Trabajo, Solidaridad y Compañerismo.

- **MENCIÓN ESPECIAL:** Distinción especial que se concede a los estudiantes de cada curso que hayan sobresalido por su Espíritu de Colaboración, Compañerismo y otros valores vivenciados durante el año.

#### **ARTÍCULO 34. A LOS ESTUDIANTES DE UNDÉCIMO GRADO EN LA CEREMONIA DE GRADO.**

- **MEDALLA DE EXCELENCIA AL MEJOR BACHILLER**  
Se concede a los estudiantes de undécimo grado que durante todo su bachillerato hayan obtenido los máximos desempeños académicos acompañados de una excelente conducta.
- **MEDALLA MEJOR PRUEBA SABER 11**  
Distinción especial al estudiante que haya obtenido el puntaje más alto en las pruebas Saber 11.
- **MEDALLA AL MÉRITO MARIE POUSSEPIN**  
Distinción que se entrega a los estudiantes que se destacaron por vivenciar los valores de PIEDAD, SENCILLEZ Y TRABAJO, pilares valiosos para un joven que quiere construir su vida y hacerla sólida cada día
- **RECUERDO PRESENTACIÓN:**  
Concedido al estudiante que haya cursado todos sus estudios en esta Institución, desde el nivel Preescolar.
- **DISTINTIVO INSTITUCIONAL A LOS GRADUANDOS.**

## **CAPITULO VII. PROCESO DE CONVIVENCIA**

El incumplimiento de los DEBERES y el uso inadecuado de los DERECHOS establecidos en este Manual de Convivencia, por acción, omisión, o desconocimiento, serán considerados para activar los protocolos de atención establecidos por la Institución.

Las actitudes de convivencia son las normas que rigen la vida de la Comunidad Educativa de la Presentación, dentro y fuera de sus instalaciones, durante la jornada escolar o fuera de ella. Las faltas contra las actitudes de convivencia se clasifican en las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

### **CONCEPTOS CLAVES DE CONVIVENCIA**

**Acción reparadora:** Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad.

**Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. Ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas:** Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en

los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género.

**Acoso sexual:** De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 210-A, el acoso sexual es un delito y lo define como “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona”.

**Activación:** Consiste en activar la ruta de atención integral para cualquiera de las situaciones de acuerdo a los protocolos establecidos para cada situación. Es importante tener en cuenta que la activación puede incluir acciones de atención inmediata, acciones pedagógicas o acciones normativas, de igual forma que existen protocolos generales y protocolos diferenciados para algunas situaciones específicas.

**Acto sexual violento:** Se presenta cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento.

**Agresión electrónica:** Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales (*Twitter, Facebook, YouTube*, entre otros) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

**Agresión escolar:** Toda acción realizada por una o varias personas que conforman la Comunidad Educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**Agresión esporádica:** Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas.

**Cyberbullying o ciberacoso escolar:** Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**Competencias ciudadanas:** Se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

**Conflicto:** Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

**Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados o enfrentamientos entre dos o más personas de la Comunidad Educativa.

**Convivencia escolar:** Resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la Comunidad Educativa, partiendo del deseo de convivir de manera armónica respetando la diversidad.

**Corresponsabilidad:** Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular.

**Debido proceso para la atención:** Cuando se presente una situación de convivencia se respetará el debido proceso a través de la ejecución de tres acciones: Reconocimiento, Tipificación y Activación.

**Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** Está orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos con derechos humanos sexuales y reproductivos que les permiten desarrollar competencias para relacionarse consigo mismo, con los demás y con su entorno.

**Enfoque de derechos:** Incorporar el enfoque de dignidad y derechos significa explicitar en los principios pedagógicos, y sobre todo en las prácticas educativas, que la dignidad y los Derechos Humanos son el eje central de las relaciones sociales entre la Comunidad Educativa.

Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados o enfrentamientos.

**Manual de Convivencia:** Es una herramienta en la que se consignan los acuerdos, normas, protocolos y rutas de atención ante diferentes situaciones, para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de la Comunidad Educativa.

**Protocolo:** Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en la Institución Educativa para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (Situaciones Tipo I, II y III).

**Protocolos de atención:** Las acciones consignadas en los protocolos tienen dos niveles de atención: a) Inmediato, ante una situación que deba resolverse en el instante, por esto la importancia de construir e incluir estos planes en el Manual de Convivencia; b) Mediato, la atención pedagógica que fortalezca los componentes de promoción y prevención de la Convivencia en la Institución. Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico y normativo.

**Reconocimiento:** es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó por medio de las personas involucradas. Para el reconocimiento se tienen en cuenta los siguientes elementos:

1. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios. Determinar qué fue lo que pasó.

2. Identificación del ambiente o entorno en el que sucedieron los hechos y su posible influencia en los mismos.
3. Reconstrucción de la situación, hecha por las personas involucradas.
4. Recoger testimonios, conversar con las personas que estuvieron presentes.
5. Establecer los roles que asumen cada una de las personas de la Institución en una situación que afecte la convivencia, determinando:
  - El grado de intencionalidad.
  - El grado de perturbación del servicio educativo.
  - La falta de consideración con la comunidad educativa al lesionar su integridad y buen nombre.
  - Reincidencia del comportamiento inadecuado.
  - El riesgo en la integridad o en la vulneración de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos del estudiante o de otros miembros de la comunidad.
  - El nivel de ilegalidad de la situación.

En este proceso se hace necesario registrar los datos y las evidencias de los testimonios.

**Tipificación:** Consiste en identificar el tipo de situación de convivencia que se está categorizando, previo reconocimiento de la misma.

## ARTÍCULO 35. SITUACIONES

Son las faltas que pudiese cometer un estudiante en contra de los acuerdos y normas establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución.

## ARTÍCULO 36. SITUACIONES TIPO I.

Son aquellas situaciones que inciden negativamente en el ambiente escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. También aparecen en este grupo el incumplimiento de deberes y normas Institucionales que no favorecen los procesos formativos por los cuales propende la Educación Presentación.

## **SITUACIONES CLASIFICADAS COMO TIPO I**

1. Faltar al colegio sin justificación.
2. Entrar al salón después del timbre de iniciación de clases sin justa causa.
3. Consumir cualquier tipo de alimento dentro del aula.
4. Arrojar o tirar basura en cualquier sitio del colegio.
5. No llevar debidamente y de manera completa el uniforme correspondiente según la ocasión.
6. Usar maquillaje, tintes de colores inadecuados en el cabello y esmaltes.
7. Interrumpir clases injustificadamente.
8. Falta de interés para informarse y desarrollar las actividades curriculares (guías, trabajos, tareas, evaluaciones, refuerzo y otras).
9. Presentar modales inapropiados (mal sentado, gestos groseros, descortesía).
10. Faltar el respeto a compañeros, docentes, directivos o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
11. Masticar chicle dentro y fuera del aula de clases.
12. Escribir en paredes, puertas, pupitres o cualquier otro espacio del colegio.
13. Usar los uniformes del Colegio en sitios diferentes a la Institución sin autorización.
14. Promover o secundar actos que obstaculicen el normal desarrollo de las actividades religiosas, académicas, deportivas, culturales u otras.
15. Permanecer fuera del salón en horas de clase sin permiso.
16. Realizar actividades de recaudo de fondos sin autorización de la Rectora.
17. Usar un lenguaje vulgar y grosero tanto verbal como escrito.
18. Incumplir con las fechas establecidas para las actividades de refuerzo, nivelación o actividades especiales.
19. Persistir en un bajo desempeño académico por irresponsabilidad, según lo demuestre el desarrollo de los procesos.
20. Comprar y/o vender artículos de diferente índole dentro del Colegio.
21. Irrespetar las insignias patrias y del colegio.
22. Promover desórdenes en clase o en actos comunitarios.
23. Faltar a la verdad cuando le sea solicitada una información.
24. Dañar objetos, equipos o implementos de la planta física.
25. Presentar comportamiento irrespetuoso dentro de la capilla.
26. No entregar las citaciones a tiempo a padres de familia ni devolver los desprendibles a las personas indicadas.

27. Entrar o salir del colegio por lugares no estipulados.
28. Manifestaciones exageradas de afectividad en las relaciones interpersonales.
29. Retirarse del colegio con otras personas, diferentes a las autorizadas sin previa información a la Coordinación respectiva.
30. Demostrar una actitud de irrespeto, utilizando un vocabulario o gestos inadecuados ante las instrucciones dadas por docentes, orientadores, administrativos o directivos de la Institución.
31. El porte y/o uso de juegos de azar, loterías, juegos de mesa, naipes, cartas, parques, dominó, en horas de clase distrayendo la atención durante las mismas. Así mismo, evadir clases y actos comunitarios para participar de dichos juegos.
32. Ingresar a la Sala de profesores o cualquier otra dependencia administrativa sin la debida autorización.
33. Sustraer de la sala de profesores o de cualquier dependencia elementos o documentación de interés personal o institucional para un docente, visitante o personal administrativo de la Institución.
34. Ingresar a la sala de profesores o cualquier otra dependencia para tomar fotografías o hacer grabaciones de audio o video sin la debida autorización.
35. Utilizar celulares o cualquier dispositivo electrónico durante el desarrollo de la clase o cualquier otra actividad curricular, sin previa autorización del docente responsable.

## **ARTÍCULO 37. PROTOCOLO DE ATENCION PARA SITUACIONES TIPO I**

Acciones Inmediatas: Serán realizadas por la persona que observe la situación o a quien se le reporte por parte de un tercero.

1. Analizar las causas que dieron lugar al hecho.
2. Determinar las responsabilidades y roles de los participantes del hecho: victimario, víctima y testigos.
3. Trabajar con el grupo la idea de no aceptación de la actitud del victimario, evitando que ésta sea aceptada, admirada y respetada. Si una falta es

cometida frente al grupo, éste debe ser parte de la reparación e informado del debido proceso.

4. Establecer la responsabilidad de testigos, víctima y terceros, concientizando al grupo de la importancia del cuidado mutuo.

#### **Acciones Pedagógicas:**

Son establecidas por la persona (Coordinadora o Rectora) que atienda la situación, quien como atención mediata realizará seguimiento al cumplimiento y efectividad de las mismas:

Establecer y llevar a su ejecución, acciones reparadoras, las cuales deben ser objeto de seguimiento y control como:

1. Propiciar y permitir un espacio de reflexión al estudiante que lo requiera.
2. El diálogo efectivo entre quienes entraron en conflicto.
3. Analizar el grado de compromiso de los protagonistas del hecho y hacerlos conscientes de ello.
4. Hacer que pidan disculpas.
5. Escuchar propuestas de solución por parte de los protagonistas de la situación.
6. Establecer una estrategia de reparación individual o colectiva según sea necesario.
7. Otras que la Institución considere pertinentes.

#### **Acciones Normativas:**

Son estipuladas por la Coordinación de Convivencia, según sea el caso:

1. Registro en la carpeta de comportamiento o formato de seguimiento correspondiente según la falta. Esta Carpeta se mantendrá en el salón de clase, bajo la responsabilidad del estudiante vocero.
2. Registro en el observador del estudiante.
3. Tanto en la carpeta de comportamiento como en el observador del estudiante; los docentes, Coordinadoras o Rectora, podrán registrar la situación y el proceso de atención inmediato o mediato, a la que se le hará el seguimiento correspondiente.

4. Firmar un Compromiso de mejoramiento en el comportamiento o de no agresión, si es el caso, acordando que éste documento debe ser respetado y es de obligatorio cumplimiento. La firma de éste compromiso generará el llamado inmediato del acudiente del estudiante por parte de la Coordinadora de Convivencia, quien le notificará que en caso de una reincidencia en una situación Tipo I le generará la aplicación del Protocolo para aplicación de correctivos de situaciones Tipo II.
5. Antes de culminar cada periodo académico, el docente titular deberá evaluar la condición de convivencia de su grupo de acuerdo a los reportes de seguimiento de procesos Académicos y de Convivencia para elaborar y entregar un informe del mismo.

Estos reportes servirán para determinar la valoración de comportamiento del periodo, por parte del docente titular y la coordinadora de Convivencia. Además servirán de insumo para las comisiones de evaluación y el Comité Escolar de Convivencia.

#### **PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASOS DE RETARDO CONTINUO:**

Será implementado por la Coordinación de Convivencia, con el acompañamiento del Docente Titular.

1. Reconocimiento de la situación a partir del dialogo con el estudiante.
2. Verificación de los retardos en los mecanismos de control Institucional.
3. Acuerdo de puntualidad con registro en el observador del estudiante, cuando se identifican cuatro retardos.
4. Comunicación de la situación al acudiente.
5. En caso de reincidencia en los retardos, citación al acudiente y al estudiante a coordinación para la firma del compromiso correspondiente.
6. Si persiste la reincidencia después de la firma de compromiso, se realizará el protocolo de las situaciones Tipo II.

#### **PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE LAS INASISTENCIAS:**

Este protocolo será monitoreado en la sección Bachillerato por la Coordinadora de Convivencia así: En cada salón de clases hay una carpeta de

control de asistencia diligenciada por un estudiante del curso a quien se le da la responsabilidad desde la coordinación.

En la sección primaria, la carpeta de control de asistencia la diligencia la docente titular y tendrá seguimiento por la Coordinadora de Preescolar y Primaria.

Para las inasistencias justificadas:

1. Informar por escrito ante la coordinadora correspondiente, la causa de la inasistencia antes o al día siguiente de la ausencia.
2. Si la causa es enfermedad, presentar por escrito la excusa o la incapacidad respectiva, asumiendo con responsabilidad los compromisos de nivelación académica.
3. Para casos de permisos especiales de uno a tres días, el estudiante o padre de familia, debe presentar una solicitud escrita ante la Coordinación de Convivencia o ante la Coordinación de Primaria y Preescolar.
4. Para ausencias mayores a tres días, debe presentarse el Padre de Familia o acudiente con la solicitud de permiso escrita ante la Rectora, quien lo concederá con previo estudio del desempeño académico y comportamiento del estudiante. El estudiante asumirá el compromiso de nivelación académica.
5. Diligenciar formato de permiso especial.
6. Registro de la ausencia en el control de asistencia.

Para las inasistencias injustificadas:

1. Reconocimiento de la situación a partir del dialogo con el estudiante.
2. Registro de la situación en la carpeta de comportamiento.
3. Comunicación de la situación al docente titular.
4. Comunicación de la situación al padre de familia o representante legal.
5. En caso de reincidencia, se citará al acudiente y al estudiante a la Coordinación respectiva para la firma de un compromiso.
6. Si persiste la reincidencia después de la firma de compromiso, se realizará el protocolo de las situaciones Tipo II.

## **ARTÍCULO 38. SITUACIONES TIPO II.**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar: bullying y ciberacoso: cyberbullying, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- c. Que atenten contra el proceso formativo de la Institución.

## **SITUACIONES CLASIFICADAS COMO TIPO II**

1. La reincidencia de las situaciones Tipo I sin atender a las medidas pedagógicas o normativas asignadas.
2. Publicar en las páginas sociales material fotográfico y/o videos, que promuevan actitudes contra la moral y el buen nombre de la Institución y/o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
3. Irrespetar a sus compañeros a través del uso de apodos, burlas, abucheos y cualquier otra manifestación escrita, verbal, gestual, virtual de intimidación, persecución y acoso contra sus semejantes.
4. Agredir de palabra y/o físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
5. Participar en comentarios y/o calumnias dentro y fuera de la Institución, que lesionen la moral y el buen nombre de un estudiante y/o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
6. Propiciar escándalo público dentro o fuera del Colegio con uniforme o sin él.
7. Cometer fraude o intento de fraude en las evaluaciones o trabajos.
8. Portar, divulgar, promover o crear cualquier tipo de material o actividad pornográfica.
9. Ausentarse del colegio sin causa justificada y sin el respectivo permiso.
10. Dañar intencionalmente, los bienes y objetos de sus compañeros o de la Institución.
11. Demostrar actitudes negativas que influyan en contra de la armonía y bienestar de la Comunidad Educativa.

12. Encubrir faltas dentro y fuera de la Institución.
13. Presionar, persuadir y manipular a los compañeros hacia actitudes negativas.
14. Ocultar información a docentes y directivos docentes que permitan la intervención oportuna para evitar actos agresivos dentro y fuera de la Institución.
15. Promover y publicar actos de agresión, por cualquier medio escrito, verbal y/o virtual.
16. Dirigirse de manera irrespetuosa a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, con respuestas groseras, el uso de gestos y vocabularios descortés, actitudes insinuantes, llamadas, mensajes de textos, anónimos, y/o redes sociales.
17. Apropiarse de bienes ajenos dentro o fuera del plantel o ser cómplice del acto cometido.
18. Discriminar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa por su orientación religiosa, sexual, apariencia física, estrato socioeconómico, étnico, político.
19. Cualquier actitud que represente un riesgo contra su integridad física.
20. Atentar contra el buen estado de la carpeta de comportamiento, observador y/o cualquier otro documento que mantenga registro sistemático del comportamiento y/o desempeño académico de los estudiantes.
21. Permanecer con el uniforme de la Institución en jornada contraria a la escolar en lugares públicos como bares, discotecas, cines, entre otros.

### **ARTÍCULO 39. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO II**

El docente presente durante la situación o el docente titular, notificado del caso, realizará la remisión de la situación ante la Coordinadora de Convivencia, o la Coordinación de Primaria y Preescolar, quien realizará el debido proceso de la siguiente forma:

1. Reconocimiento de la situación.
2. Identificación de los involucrados determinando el grado de responsabilidad ante la situación.

3. Recoger los descargos de manera escrita por parte de los estudiantes, docente o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, según sea el caso.
4. Tipificación de la situación.
5. Comunicar a los Padres de Familia la situación y recordar el protocolo normativo a seguir.
6. Según el caso convocar al Comité Escolar de Convivencia, el cual continuará el protocolo de la siguiente forma:
  - La Coordinadora de Convivencia o Coordinadora de Primaria y Preescolar, informará la situación objeto de análisis.
  - El Comité Escolar de Convivencia analizará la situación y procederá a determinar las acciones según el caso.

**A. Acciones reparadoras:** Deben ser objeto de seguimiento y control; entre ellas tenemos:

1. Diálogo efectivo entre quienes vivenciaron la situación.
2. Análisis del grado de compromiso de los protagonistas de la situación.
3. Hacer que pidan disculpas.
4. Escuchar propuestas de solución por parte de los protagonistas de la situación.
5. Desarrollar talleres pedagógicos y pastorales.
6. Atención por parte de Psicoorientación.
7. Otras que el comité considere.

**B. Acciones normativas:**

1. Diligenciar acta de compromiso disciplinario.
2. Citación a padres de familia o acudientes.
3. Presentarse ante la Rectora y/o Comité Escolar de Convivencia.
4. Suspensión temporal.
5. Matricula en Observación
6. Desescolarización dentro de la Institución.
7. Pérdida del derecho a renovar matrícula para el próximo año escolar.
8. Cancelación inmediata de matrícula.

**Parágrafo 1:** Los estudiantes sólo podrán traer al colegio las sumas de dinero necesarias para sus gastos cotidianos. No deben usar joyas, objetos suntuosos y adornos ajenos al uniforme escolar. En caso de pérdida, el colegio no se hace responsable. Si estos objetos son decomisados, sólo serán devueltos a los padres de familia, por la coordinadora respectiva.

**Parágrafo 2:** El uso educativo de los celulares y demás dispositivos electrónicos se efectúa de acuerdo con el cronograma académico y las actividades que lo requieran. El estudiante se responsabiliza por su uso y cuidado. En caso de daño o pérdida la Institución no se hace responsable. El celular y demás dispositivos electrónicos deben permanecer apagados en clase, en la biblioteca, en la capilla y en actividades culturales, cívicas y de encuentro comunitario de lo contrario serán decomisados y solo serán devueltos a los Padres de Familia por la coordinación respectiva a los 8 días, con previo compromiso firmado.

#### **ARTÍCULO 40. SITUACIONES TIPO III.**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana y darán lugar a sanciones graduales o definitivas, a partir de su categorización.

#### **SITUACIONES CLASIFICADAS COMO TIPO III:**

1. Consumir, traer, portar, distribuir, vender, bebidas alcohólicas dentro del colegio o fuera de él, con o sin uniforme.
2. Traer, portar, distribuir, vender o consumir cigarrillos, drogas o cualquier sustancia psicoactiva dentro del colegio o fuera de él, con o sin uniforme.
3. Calumniar, difamar o chantajear por medio de anónimos, sobornos, amenazas de palabra o de acción a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
4. Hurto comprobado.
5. Presentar documentos falsos.

6. Alteraciones de notas o documentos.
7. Utilizar el nombre de la Institución para cualquier tipo de actividad no autorizada por la Rectora.
8. Cambio de estado civil.
9. Hacer prácticas espiritistas, de brujería o inducir a estas.
10. Toda falta comprobada que atente contra la moral, la ética y la filosofía de la Institución, dentro o fuera de ella.
11. Denigrar de la Institución a través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la imagen del Colegio o que sean signos de deslealtad para con la Institución
12. Todo acto que atente contra la integridad física, moral o psicológica de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
13. Todo acto que produzca lesiones físicas y/o psicológicas a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
14. Hacer piercing, tatuajes y/o colocar algún otro accesorio u objeto que conlleve a la perforación de cualquier parte del cuerpo.
15. El uso de abrasivos y armas corrosivas: ácidos, gas pimienta dentro y fuera de la Institución, que atenten o produzcan daño sobre la integridad física y emocional o psicológica de la persona.
16. El porte y/o uso de armas de fuego y objetos cortos punzantes y/o cualquier otro elemento que constituya una amenaza contra la integridad física de los miembros de la Comunidad Educativa o cualquier visitante de la Institución
17. Lanzar artefactos explosivos improvisados, elementos incendiarios, sustancias químicas o elementos contundentes que pongan en riesgo la vida, la integridad personal de los miembros de la comunidad.
18. Presentarse al colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.
19. Promover, ocultar o facilitar la trata de personas, la pornografía infantil, la violencia carnal, las relaciones sexuales prematuras y toda forma de prostitución que conlleve o no al embarazo y/o al aborto.
20. Corrupción de menores, hacer parte o promover el negocio de la prostitución, la trata de personas, el homosexualismo.

## ARTÍCULO 41. PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO III

Estas situaciones se atenderán de la siguiente manera:

1. La persona de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento de la situación Tipo III deberá informar ante la Coordinadora de Convivencia, o Coordinadora de Primaria y Preescolar, dejando constancia de la misma.
2. Si el estudiante es sorprendido infraganti deberá ser presentado inmediatamente ante la Coordinación respectiva donde se iniciará el protocolo de atención, con la información escrita elaborada por quien observó directamente la situación.
3. En Coordinación se le otorgará la oportunidad de expresión al estudiante involucrado, escuchando sus descargos y aceptando las pruebas que este le presente para su defensa. Se levantará acta de descargos del involucrado con sus correspondientes firmas.
4. En Coordinación se categorizará la situación comunicándole a los involucrados y el protocolo de atención de esta situación. De igual forma se citará al acudiente del estudiante para comunicarle la situación y su protocolo de atención.
5. Notificar por escrito ante el Ente Institucional correspondiente (Policía de Infancia y Adolescencia, Bienestar Familiar, Fiscalía, Personería, Defensor del Pueblo u otro) la situación presentada con o sin los respectivos soportes. A partir de éste momento la situación será manejada por el Ente externo, no siendo responsable la Institución de los Protocolos que las otras Instituciones asuman.

Dependiendo del grado de perturbación de la situación, de su trascendencia para la Comunidad y del tiempo de respuesta de los Entes externos, la Institución también podrá desarrollar atención inmediata de la siguiente forma:

- Reunión del Comité Escolar de Convivencia.
- Informe al Consejo Directivo.
- Desescolarización inmediata del estudiante dentro de la Institución hasta cuando se le defina la condición penal por parte del Ente Institucional que resuelve el caso. Esta acción correctiva le permitirá al estudiante trabajar paralelamente a sus compañeros en un espacio diferente al aula, respetando el plan de trabajo asignado por la Coordinación Académica.

- Desescolarización inmediata del estudiante fuera de la Institución hasta cuando se le defina la condición penal por parte del Ente Institucional que resuelve el caso. La desescolarización es una acción correctiva que consiste en que el estudiante podrá desarrollar su formación académica a través de talleres y guías de trabajo asignadas por los docentes, las cuales ha de desarrollar en su casa. Estas le serán entregadas al estudiante por la Coordinación Académica, quien le establecerá el cronograma de entrega y evaluación de las mismas. El estudiante no podrá asistir a las actividades académicas en el aula de clases y asistirá a la Institución, únicamente en el horario y fechas concertadas por la Coordinación Académica.
- La no graduación en la ceremonia para estudiantes de grado undécimo.
- Cancelación de la matrícula y del cupo de forma inmediata.
- Cualquier otra que el Comité Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo considere.
- El colegio podrá reservarse el derecho de admisión para el año siguiente para aquellos estudiantes que fueron reportados al Comité Escolar de Convivencia, porque no demuestran acogerse a la normatividad Institucional poniendo en riesgo su integridad y la de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Todas las acciones correctivas del COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA que involucren decisiones de situaciones Tipo III deberá tener el aval del consejo Directivo de la Institución.
- La valoración de comportamiento para el estudiante que sea sancionado penalmente por una situación Tipo III será INSUFICIENTE.

**RUTA DE ATENCION INTEGRAL: Está formada por los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento.**

**El componente de promoción** se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios de la Institución, los mecanismos e instancias de participación del mismo.

**El componente de prevención** se realiza a través del proceso continuo de formación para el desarrollo integral de los niños y adolescentes, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones

del contexto económico, social, cultural y familiar. Se busca identificar y disminuir las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

**El componente de atención** aparece referenciada en los protocolos de los tres tipos de situaciones. En lo referente a los casos de **embarazo en adolescentes, acoso sexual, abuso sexual** la ruta de atención Integral será la siguiente:

1. La Coordinadora de Convivencia o la Coordinadora de Primaria y Preescolar según el caso, son las encargadas de recibir la información sobre la sospecha de acoso, abuso o embarazo, procediendo a recoger las correspondientes evidencias. La Coordinadora como miembro del Comité Escolar de Convivencia activará el protocolo de atención integral registrando el seguimiento de atención realizado con el estudiante involucrado y su familia.
2. Se inicia la recolección de la información con el estudiante involucrado directamente en la situación, luego con sus padres o acudientes y por último con los compañeros que posean información de importancia.
3. Los implicados serán remitidos por la Coordinadora respectiva ante la Psicoorientadora, quien valorará la situación.
4. El Comité Escolar de Convivencia atenderá la situación analizando los antecedentes presentados por la Coordinadora respectiva y la Psicoorientadora de la Institución, procediendo a :
  - a. Informar al Bienestar Familiar y a la Policía de Infancia y Adolescencia la situación de acoso, abuso o de embarazo en adolescente, según sea el caso, remitiendo los involucrados para su atención.
  - b. Tomar medidas preventivas en los casos de abuso y acoso favoreciendo a las víctimas y a la comunidad en general, para ello se recomienda entre otras acciones:

#### **Con la víctima:**

- Potenciar su seguridad personal y la confianza en sus cualidades, para que sienta que puede comunicar cualquier sentimiento o temor que pueda experimentar.
- Evitar que se sienta culpable por la situación ocurrida.
- Guardar pruebas y evidencias de la atención y de las denuncias de la víctima.
- Ofrecer a la víctima y la familia las diferentes posibilidades como denunciar ante el Bienestar Familiar, la Policía de Infancia y Adolescencia, la Fiscalía, o cualquier entidad que garantice su seguridad.

#### **Con el agresor:**

- Dialogar sobre las consecuencias negativas tanto para la víctima y como para el agresor.
- Establecer comunicación con los padres de familia o acudientes, para dialogar sobre la situación, el contexto familiar del problema y las medidas reparadoras que se deben asumir.
- Informar al agresor y a la familia sobre las posibles consecuencias ante una denuncia presentada por la víctima.
- En el caso de las situaciones Tipo III no se establecen acuerdos ni acciones reparadoras, por lo tanto no se firman compromisos de reparación, solo actas de comunicación al agresor y a sus representantes legales, dado que las Instituciones externas serán las encargadas de los protocolos de atención.

**Parágrafo:** Cuando el agresor es ajeno a la Institución se procederá de inmediato a denunciarse ante el Bienestar Familiar, la Policía de Infancia y Adolescencia y/o la Fiscalía.

**Las acciones de seguimiento** previstas en la ruta de atención integral, comprende el monitoreo de las diversas situaciones atendidas por el Comité Escolar de Convivencia durante el año.

**ARTÍCULO 42. ESCALA DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO**

VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>EXCELENTE</b>	Cuando demuestra autocontrol, responsabilidad, autonomía; es ejemplo de respeto y otros valores ante la Comunidad Educativa, destacándose por su liderazgo y compromiso con la conservación de su entorno. Se identifica con la filosofía de la Institución. No presenta ningún reporte de llamado de atención.
<b>SOBRESALIENTE</b>	Cuando necesita fortalecer la vivencia de algunos valores que le permitan identificarse con el perfil del Estudiante Presentación. Presenta llamados de atención en la carpeta de Comportamiento o en algún otro formato de control.
<b>BUENO</b>	Cuando el estudiante demuestra con sus actitudes, que no es constante en su proceso formativo, evidenciándose irregularidades en torno al cumplimiento de normas y la vivencia de valores fundamentales para la convivencia. Ha firmado observador y/o acta de llamado de atención. Ha faltado al Manual en Situaciones Tipo I
<b>ACEPTABLE</b>	Cuando demuestra es sus actitudes dificultad para cumplir sus deberes y las normas de comportamiento establecidas en el Manual de Convivencia. Ha firmado acta de compromiso disciplinario. Ha faltado al Manual en Situaciones Tipo II
<b>INSUFICIENTE</b>	Sólo se asignará esta valoración para situaciones Tipo III. (Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013). Se activa la ruta para la intervención de Entidades Externas.

**ARTÍCULO 43. RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN.**

**REPOSICIÓN:**

1. Contra las acciones y decisiones que profiere el colegio ante los diferentes tipos de situaciones, procede el recurso de reposición para que la decisión sea modificada o revocada, si hay mérito para ello.
2. El Padre de Familia o representante legal del (la) estudiante, deberá interponer por escrito su reposición a la instancia que impuso las acciones en los protocolos de atención, dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación legal, explicando las razones que la motivan y aportando las pruebas que sustenten su petición. Igualmente el recurso de apelación debe ser complementario del recurso de reposición y la normalización solo se hará efectiva cuando se hayan decidido los recursos interpuestos.

**APELACIÓN:**

1. Contra las acciones y decisiones que profiere el colegio ante los diferentes tipos de situaciones, procede el recurso de apelación para que la decisión sea modificada o revocada, si el afectado, su padre de familia o representante legal no están de acuerdo con la decisión de primera instancia.
2. Deberá interponerse por escrito ante la Rectoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento del acto denegatorio del recurso de reposición. La Rectoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación del recurso de apelación, mediante resolución motivada, adoptará la decisión que corresponda y la notificará a los representantes del estudiante.

**Parágrafo:** Al no hacer uso de los recursos de reposición y apelación durante el tiempo establecido, se aplicarán las acciones y decisiones correspondientes, mientras no sean revocadas por Rectoría.

## CAPITULO VII DE LOS PADRES DE FAMILIA

*“La Familia es Santuario de la Vida y ésta es Sagrada” J. Pablo II*

Los Padres de Familia como parte integrante de la Comunidad Presentación son personas que profesan y demuestran con sus actitudes los principios y valores del evangelio, capaces de formar cristianamente a sus hijos por la coherencia de vida, la transmisión del mensaje de Dios y la celebración de su fe en comunidad.

El vínculo a la Comunidad Educativa y al proyecto educativo correspondiente se establece y oficializa por medio del contrato de prestación del servicio educativo que genera **derechos y deberes de obligatorio cumplimiento**, para Padres de Familia, según los términos del presente Manual, las consideraciones, el proceso del contrato de matrícula y lo estipulado en el PEI vigente.

Se considera que el contrato de matrícula es válido cuando reúne todas las condiciones de legalidad establecidas por la Institución, cuando el Padre de Familia o su delegado se compromete de manera explícita en el cumplimiento del PEI, del Manual de Convivencia y demás actividades acordadas en el plan de desarrollo del colegio

### ARTICULO 44. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

El Padre de Familia de la Presentación se distingue por:

1. Identificarse con la Filosofía Humanizante y Evangelizadora de la Institución.
2. Ser comprometido en la evangelización, el fortalecimiento de la fe en los miembros de su familia.
3. Ser ejemplo con sus acciones en el proceso de crecimiento de sus hijos.
4. Ser comunicativo, motivador, colaborador y atento a las necesidades de sus hijos.

5. Promover el sentido de familia como principal núcleo de la sociedad.
6. Promover el sentido de la vida en todos los contextos formativos.
7. Impulsar el trabajo responsable y honesto para que sus hijos logren madurez.
8. Ser constructor de climas de diálogo que favorezcan el libre desarrollo de la personalidad de sus hijos, en ambientes de sana convivencia.
9. Ser firmes en su carácter en búsqueda de la formación de una personalidad definida.
10. Propiciar el ejercicio de la libertad responsable en el comportamiento de sus hijos.

### ARTICULO 45. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Conocer la filosofía del Colegio de La Presentación.
2. Elegir y ser elegido a los cargos representativos de la Institución.
3. Participar en todos los programas de formación de padres que brinde la Institución.
4. Conocer a los docentes y directivos docentes de la Institución.
5. Utilizar el horario de atención de docentes y directivos docentes para recibir información oportuna sobre el desempeño académico y comportamental de su hijo.
6. Solicitar y recibir la orientación sobre la Educación de su hijo.
7. Conocer el cronograma de actividades de la Institución.
8. Presentar en forma respetuosa las sugerencias que contribuyan al mejoramiento del Proceso Educativo siguiendo el conducto regular establecido.
9. Recibir trato cortés y amable por parte de las directivas, profesores y demás miembros de la Institución.
10. Recibir periódicamente informes sobre el proceso de formación integral de sus hijos.
11. Recibir el acompañamiento ofrecido por el departamento de Psicoorientación del Colegio.
12. Ser atendidos oportuna y debidamente por el Personal Administrativo en cuanto a certificados, constancias y otros documentos o servicios que soliciten.

## **ARTICULO 46. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Diligenciar personalmente la matrícula de sus hijos y/o acudiendo en las fechas establecidas por la Institución.
2. Firmar y cumplir el **contrato** de prestación de servicios educativos.
3. Conocer y velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia.
4. Proporcionar a su hijo los recursos escolares necesarios para la realización de las actividades escolares que faciliten el desarrollo de sus competencias y habilidades.
5. Fomentar en su hijo la vivencia del respeto, consideración y gratitud hacia los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Acompañar permanentemente el proceso de formación de sus hijos, respaldando y reforzando las orientaciones, correctivos y directrices del Colegio.
7. Brindar trato cortés y respetuoso a Directivas, Docentes y demás miembros de la Institución.
8. Respetar el conducto regular que debe seguirse según corresponda a la formación académica o de Convivencia.
9. Solicitar con anticipación las citas para ser atendidos en el tiempo programado por la Institución.
10. Solicitar los permisos de su hijo con dos días de anticipación, respetando las decisiones del Colegio.
11. Estar atentos a los comunicados enviados a través del correo electrónico o página Web de la Institución.
12. Respetar los compromisos académicos y de Convivencia firmados por su hijo, como responsable de su formación.
13. Estar atentos al desempeño académico y al comportamiento de su hijo en la Institución y participar en las acciones de mejoramiento.
14. Justificar personalmente y por escrito ante quien corresponda, los retardos forzosos o la inasistencia al Colegio.
15. Mantenerse a **PAZ Y SALVO** con la Institución, cancelando la pensión asignada en los diez (10) primeros días hábiles de cada mes.
16. Presentarse a cancelar matrícula de su hijo cuando se vea obligado a retirarlo del Plantel.

Los Padres de Familia tienen derecho a elegir y a ser elegidos dentro de las instancias de representación de padres, prevista en la Ley y vigente en la estructura organizacional del colegio, de acuerdo con las funciones, perfiles y pautas establecidas en los reglamentos institucionales.

## **ARTICULO 47. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Es un órgano de participación de los Padres de Familia de la Institución, para asegurar la continua participación de los Padres y Acudientes en el proceso educativo y elevar los resultados de Calidad del servicio ofrecido.

Está integrado como mínimo por 1 o 2 representantes de Padres de Familia de cada uno de los cursos que conforman los grados que ofrece la Institución.

La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la primera asamblea general de padres.

## **ARTÍCULO 48. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

1. Tener matriculado a su hijo en el grado correspondiente
2. Tener como mínimo dos años de permanencia en la Institución.
3. No haber firmado compromiso académico o seguimiento disciplinario durante los dos últimos años de permanencia en la Institución de su hijo(a) o acudido(a).
4. Demostrar sentido de pertenencia a la Institución.

### **Funciones del Consejo de Padres:**

1. Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación.
2. Promover programas de formación de Padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
3. Apoyar todos los procesos que benefician a la Comunidad Educativa.

4. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de las diferentes situaciones.

#### **ARTÍCULO 49. JUNTA DIRECTIVA DE ASOPADRES**

Esta es elegida democráticamente en Asamblea de Consejo de Padres. Está integrada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Revisor Fiscal y Vocales con sus respectivos suplentes.

Administra el patrimonio de la asociación de padres de familia y les entregará un informe anual sobre su gestión administrativa y financiera.

### **CAPITULO IX. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

En este capítulo del Manual de Convivencia, se presentan los principales artículos del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, con el objetivo de que cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, tenga la oportunidad de consultar, conocer y apropiarse de manera permanente y oportuna las directrices que lo orientan.

#### **CAPÍTULO III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**ARTÍCULO 5. ESCALA DE VALORACIÓN.** De acuerdo con la autonomía escolar que precisa el Artículo 5 del Decreto 1290, el Colegio de acuerdo con las metas de calidad, define la siguiente Escala de Valoración de Desempeño:

<b>DESEMPEÑO</b>	<b>NIVEL DE APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>
SUPERIOR	95 - 100%	Alcanza todos los logros propuestos y demuestra dominio óptimo en todas las competencias evaluadas.
ALTO	80 – 94%	Alcanza todos o la mayoría de los logros propuestos y demuestra un gran dominio en las competencias evaluadas
BASICO	70 – 79%	Alcanza la mayoría de los logros propuestos presentando limitaciones en el dominio de las competencias evaluadas. (con requisitos mínimos).
BAJO	1 – 69%	No alcanza los logros propuestos en todas o algunas de las competencias evaluadas.

**ARTÍCULO 6. APROBACION DE LAS AREAS:** Un área es aprobada cuando el estudiante **alcanza** los logros en cada una de las asignaturas que la conforman; en caso contrario se da la reprobación de la misma.

La valoración de los períodos se realizará teniendo en cuenta **Las competencias** como *“una combinación dinámica de atributos, en relación con los conocimientos, procedimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen lo que los estudiantes son capaces de demostrar al final de un proceso educativo”* (Proyecto Tunning para América Latina).

1. **Competencias Cognitivas y Procedimentales**  
(SABER Y SABER HACER) 80%
2. **Competencias Actitudinales y Sociales**  
(SABER SER Y CONVIVIR) 20%

#### **ARTÍCULO 8. EVALUACIONES FINALES DE PERIODO**

El propósito de estas Evaluaciones es:

- a. Verificar el proceso formativo desarrollado durante el periodo académico.
- b. Superar o mejorar los resultados obtenidos en el mismo.

**Bimestrales:** Se realizarán al final del Primer y Tercer Periodo.

**Semestrales:** Al final del Segundo Periodo (incluye los logros del primer y segundo) Al final del Cuarto Periodo (incluye los logros del tercer y cuarto periodo)

Estas evaluaciones corresponderán al **20%** de la valoración en la competencia cognitiva-procedimental y se tendrán en cuenta para la revisión en el alcance de logros pendientes, si obtienen un nivel de **Desempeño Alto** con valoración a partir del **17%**.

Al final del año se realizará la evaluación semestral, luego se programará una semana de Actividades de Nivelación que permitirá a la Comisión de Promoción determinar la aprobación o reprobación del grado escolar.

#### **ARTÍCULO 9. ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN.**

- La valoración final de cada período se formulará teniendo en cuenta el proceso de seguimiento desarrollado durante el mismo, reflejará el nivel de desempeño y alcance de logros mínimos en todas las actividades curriculares, siguiendo los parámetros cuantitativos establecidos para la evaluación de estudiantes.

Cuando el nivel de desempeño sea bajo, deberá realizar en la última semana del mismo, **Actividades de Recuperación**, las cuales evaluarán el dominio de saberes y el nivel de competencias. Los estudiantes que no requieran actividades de recuperación realizarán actividades de profundización o de avance de conocimientos.

- El estudiante que realice **Actividades de Recuperación** y las apruebe satisfactoriamente tendrá una máxima valoración de **7.0** y en el Informe Académico se registrará que obtuvo la respectiva valoración después de realizada las actividades de recuperación.
- Si el estudiante no aprueba las **Actividades de Recuperación** de fin de periodo, la valoración que obtenga en ellas corresponderá a la definitiva del periodo. Debe realizar un **Plan de Mejoramiento Autónomo**, el cual será diseñado por el docente de la asignatura. Este será valorado en la evaluación semestral de junio o noviembre.

- Las **Actividades de Recuperación** académica se constituyen en una oportunidad de mejoramiento continuo y **serán de carácter obligatorio** para todos los estudiantes que demuestren un desempeño bajo en su rendimiento. Estas actividades serán diseñadas por el docente de cada asignatura y deberá contemplar actividades de dominio de saberes y trabajo por competencias.
- El estudiante que no presente estas actividades en las fechas establecidas, tendrá la oportunidad de realizarlas, previa justificación escrita. Se realizarán en la jornada contraria según horario de Coordinación. En caso de no presentarlas, continuará con los logros pendientes y con la valoración obtenida durante el periodo.
- Las **Actividades de Recuperación** realizadas fuera de las fechas estipuladas por la Institución, generarán costos económicos adicionales, por ser extemporánea, aunque sea justificada la inasistencia.
- Cuando un estudiante no alcance los logros en una asignatura de un área, sólo recuperará la asignatura en la cual se han detectado insuficiencias, pero el área sólo se considerará aprobada cuando se alcance los logros en todas las asignaturas que las conforman.

#### **ARTICULO 10. SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO ACADÉMICO**

1. Diálogo con el estudiante y registro en el observador.
2. Citación e informe al Padre de Familia.
3. Seguimiento en Coordinación Académica.
4. Remisión a la Comisión de Evaluación cuando presenta bajo desempeño en tres o más asignaturas.
5. Firma del Acta de Compromiso Académico cuando presenta desempeño bajo en tres o más asignaturas, en las instancias respectivas.
6. Seguimiento en Psicorientación para brindarle asesoría y apoyo necesario

## CAPITULO IV. PROMOCION DE ESTUDIANTES

### ARTICULO 11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Para ser promovido el estudiante, en cualquiera de los grados de la Educación Básica y Media (1° a 11°), debe:

1. Alcanzar los logros de **todas** las áreas con un nivel de desempeño igual o superior a **Básico**.
2. Obtener un nivel **Básico de Desempeño**, una vez realizadas las Actividades Especiales de Promoción de fin de año.
3. Para los estudiantes de **Undécimo Grado** se requiere, además de las anteriores:
  - Haber cumplido con el Servicio Social Obligatorio. Decreto 891/86.
  - Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
4. La institución se acoge al art 23 de la ley 115 que establece las áreas obligatorias y fundamentales para la Educación Básica y Media donde indica que son áreas independientes la lengua castellana y los idiomas extranjeros (inglés – francés).

En la Educación Media el área de Ciencias Naturales está conformada por las siguientes asignaturas: Biología, química y física.

### ARTICULO 12. CRITERIOS DE REPROBACIÓN:

No será promovido en la Institución el estudiante que:

1. Realizadas las actividades de **Nivelación** no alcance los logros en **tres o más áreas**. Deberá reiniciar su proceso formativo en el mismo grado.
2. Después de realizadas las **Actividades Especiales de Promoción** en una o dos áreas, no alcance un nivel de Desempeño **Básico**. Deberá reiniciar el proceso en el mismo grado.  
Será responsabilidad exclusiva del estudiante y compromiso del acudiente la preparación para las Actividades Especiales de Promoción, las cuales

deberá realizar acogiéndose a las fechas estipuladas por la institución para tal fin.

3. Haya dejado de asistir al 20% de las actividades académicas del año escolar sin excusa debidamente justificada ni aprobada por el colegio.
4. **El estudiante de Undécimo Grado (11°)** que haya obtenido Desempeño **Bajo** en las Actividades Especiales de Promoción en una o dos áreas, **no será proclamado Bachiller**. Dispondrá de todo el año académico siguiente para volver a realizarlas y aprobarlas. Si el estudiante no se presenta durante este tiempo, ni aprueba las actividades especiales de promoción, el undécimo grado se dará por no aprobado.

### ARTICULO 13. ACTIVIDADES FINALES DE RECUPERACION

- **Actividades de Nivelación:** Realizada la evaluación semestral final, los estudiantes que persistan en un **Bajo Desempeño** en el alcance de los logros propuestos en las asignaturas, tendrán la oportunidad de realizar las Actividades de Nivelación, que permita a la Comisión de Promoción determinar su aprobación o reprobación del grado escolar.
- **Actividades Especiales de Promoción:** Los estudiantes que después de haber realizado las Actividades de Nivelación final, persistan en un nivel **Bajo** de Desempeño, en **una o dos** áreas, tendrán la oportunidad de realizar las actividades Especiales de Promoción que se efectuarán a finales del mes de noviembre.
- **Los estudiantes** que no se presenten a la realización de las actividades curriculares, tendrán la oportunidad de realizarlas después de justificar su inasistencia dentro de los primeros (5) días hábiles siguientes a la actividad correspondiente. El estudiante debe concertar con el docente la fecha para realizarla antes de terminar el periodo académico. De no hacerlo se valorará con (1); si pierde la asignatura realizará la nivelación.

## ARTÍCULO 17. ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS:

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia cuatro (04) Informes Académicos con los juicios valorativos correspondientes a la evaluación del desempeño académico de cada uno de los periodos lectivos. Estos Informes serán escritos, descriptivos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos formas de expresión valorativas: una, con escala numérica y, otra, con la escala Nacional.

Los resultados de las evaluaciones de las temáticas, proyectos, trabajos o informes, tareas, se entregarán a los estudiantes quienes los conocerán previamente a la entrega de los informes periódicos, con el objetivo de facilitar las posibles reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

### 1. Estructura de los Informes Académicos de los Estudiantes

Los informes que se entregarán a los estudiantes en cada período académico, tendrán: los nombres, apellidos, aspectos de identificación, áreas y asignaturas con sus inasistencias.

En una columna se escribirá la valoración alcanzada por el estudiante en cada área, en una escala numérica de 1 a 10. En otra columna se expresará la valoración, en términos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el Artículo 5 de este documento. A continuación se presentará una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas por el estudiante en el período año evaluado, referido a los indicadores, logros y competencias alcanzados.

Al finalizar el informe, se señalará el espacio para "OBSERVACIONES", donde se describirá el *comportamiento general* demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, expresado en términos de Excelente, Sobresaliente, Bueno, Aceptable e Insuficiente con sus aspectos destacables y las recomendaciones para su mejoramiento.

## CAPITULO VI. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL PROCESO EVALUATIVO

### ARTÍCULO 18. CONDUCTO REGULAR

El estudiante que no esté satisfecho con los resultados de su proceso de evaluación, podrá realizar su reclamación o sugerencia, atendiendo al debido proceso:

Primera	Instancia:	Estudiante	-	Docente de la asignatura.
Segundo	Instancia:	Estudiante	-	Docente titular.
Tercera	Instancia:	Estudiante	-	Coordinación Académica.
Cuarta	Instancia:	Estudiante	-	Coordinación de Calidad.
Quinta	Instancia:	Estudiante	-	Consejo Académico.
Sexta	Instancia:	Estudiante	-	Rector o Consejo Directivo.

### ARTÍCULO 19. INSTANCIAS PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

Los estudiantes y padres de familia que no estén conformes con las valoraciones finales, pueden presentar por escrito solicitudes respetuosas de revisión, máximo tres días hábiles después de notificados los resultados, a las siguientes instancias:

- El docente de la asignatura.
- La Coordinación Académica.
- La Coordinación de Calidad.
- La Comisión de Evaluación y Promoción.
- El Consejo Académico.
- El Rector.
- El Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tendrán un máximo de ocho (8) días hábiles para resolver y dar respuesta.

Las actualizaciones del SIEE fueron aprobadas por el Consejo Académico, según Acta No. 01 del 13 de febrero de 2014 y Acta No. 01 del Consejo Directivo del 25 de febrero de 2014

*“ La tomarán por Patrona y solemnizarán en su honor el día de la Presentación. ”*



*Acompáñanos siempre en nuestro caminar.*

## Himno

*En espíritu todos unidos  
en abrazo fraterno de amor  
fresca savia del tronco robusto  
sueño azul de la Presentación.*

*De ideales conquista gloriosa  
codiciándolo está el corazón,  
cual cosecha de estrellas fulgentes  
y trigales en constelación.*

*Nuestras almas cual linfas bullentes  
sean cáliz de todo sabor  
ritmo alegre y eterno que late  
al latir de la Presentación.*

*Juventud animad vuestro brazo  
nuestro pecho se enciende en ardor  
y marchemos las manos unidas  
como hermano y hermana hasta Dios.*

*En panales de amor libar puedan  
corazones, PIEDAD Y VIRTUD  
cuando posen su planta en el mundo  
en sus huellas florezca la luz.*

*Todo alumno entronice en su vida  
esta sola palabra: VERDAD  
SENCILLEZ el crisol de sus obras  
y el camino de su integridad.*

*Del deber en el yunque sagrado  
el trabajo también redentor,  
pueda hacer nuestra vida fecunda  
para darla y Servir la hizo Dios.*

*Tras las huellas que suben al templo  
coloquemos del alma una flor  
ella guía modelos y ejemplo  
y tras Ella, La Presentación*

*Letra: Hermana Margarita de la Encarnación*

*Música: Antonio Fortich*